



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA.

ADMINISTRACION 2021-2024

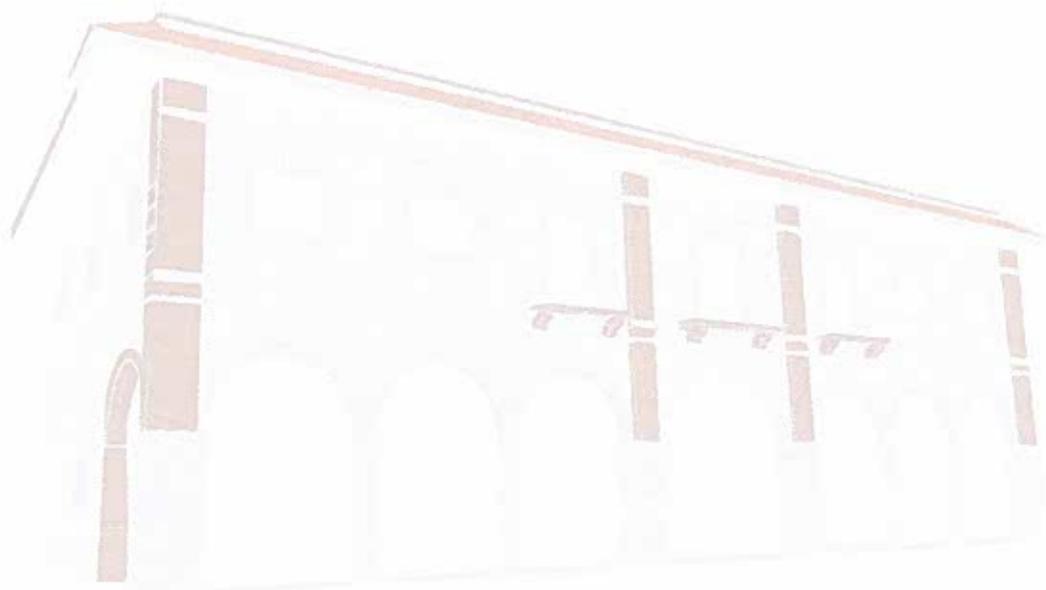
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS.

1. INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como finalidad, contribuir al proyecto de modernización administrativa del gobierno municipal del periodo 2021-2024, entendiendo por modernidad los conceptos de: servicio al ciudadano, calidad, productividad y mejora continua, estableciendo paneles, programas, proyectos y acciones estratégicas que permitan el desarrollo equitativo y sustentable para beneficio de la sociedad del Municipio de Hueytamalco, Puebla.

2. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual de Procedimientos tiene como objetivo principal el detallar de forma clara y sistemática cada uno de los procesos que se realizan en Registro Civil, de acuerdo a la estructura orgánica autorizada en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE EXTRACTOS DE MATRIMONIO

Unidad Administrativa: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Extractos de Matrimonio en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Extractos de Matrimonio es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

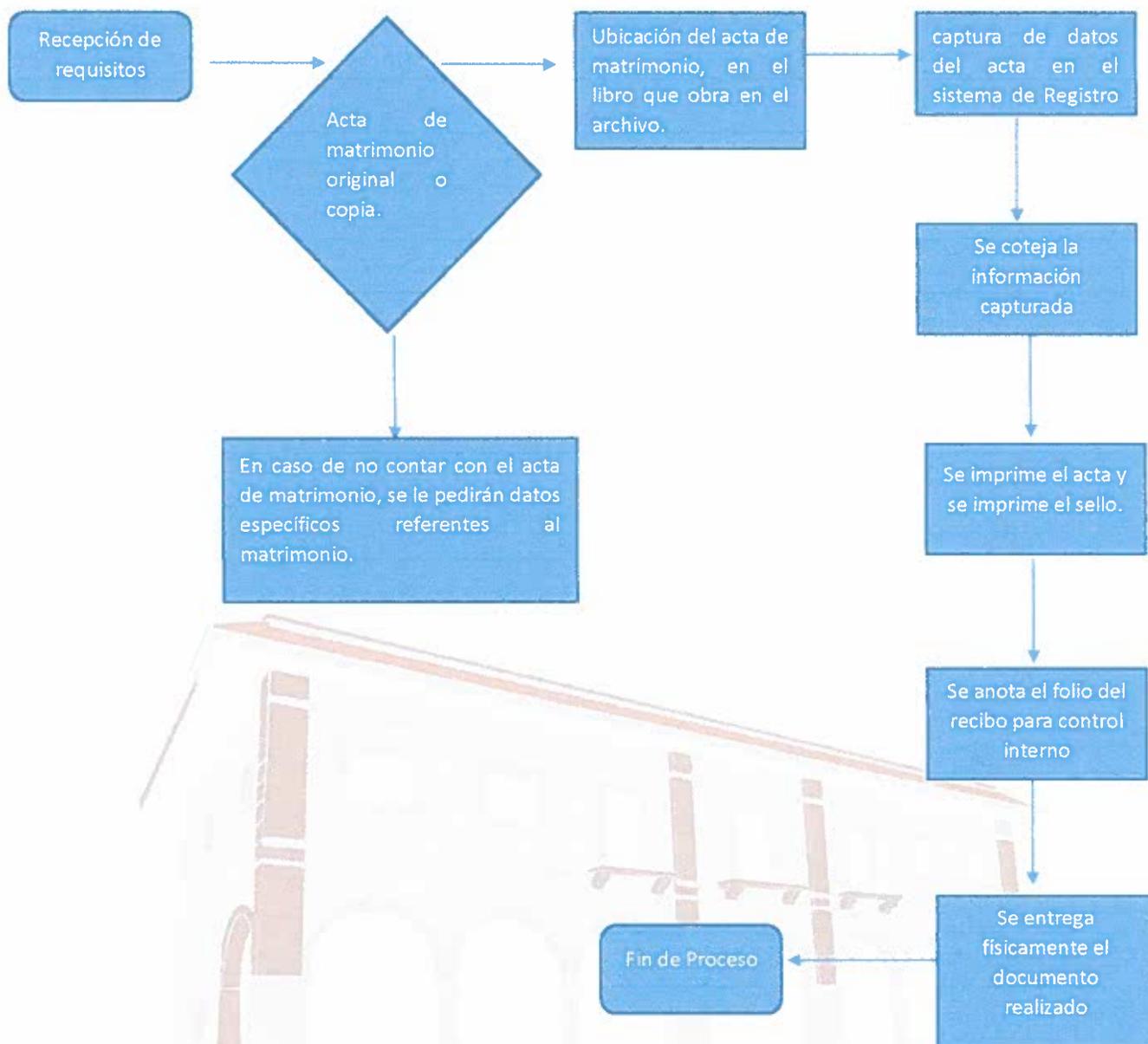
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

1. Se solicita alguno de los siguientes requisitos:
 - 1.1.- Formato de matrimonio anterior (original o copia)
 - 1.2.- Si no se cuenta con el formato, se le piden datos relativos a su matrimonio, para realizar la búsqueda en el archivo.
- 2.- Se localiza el acta en el libro correspondiente en el archivo.
- 3.- Se remite la orden de pago al área de ingresos.
- 4.- Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido del acta a expedir.
- 5.- Se coteja la información capturada con el libro original del acta a expedir.
- 6.- Se imprime el acta y se imprime el sello.
- 7.- Se hace la anotación de referencia del folio del recibo expedido por el área de Ingresos, para control interno.
- 8.- Se entrega físicamente el documento realizado.
- 9.- Fin del proceso

PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE EXTRACTOS DE MATRIMONIO

Unidad Administrativa: Juzgado del Registro del Estado Civil



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE EXTRACTOS DE NACIMIENTO

Unidad Administrativa: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Extractos de Nacimiento en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Extractos de Nacimiento es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

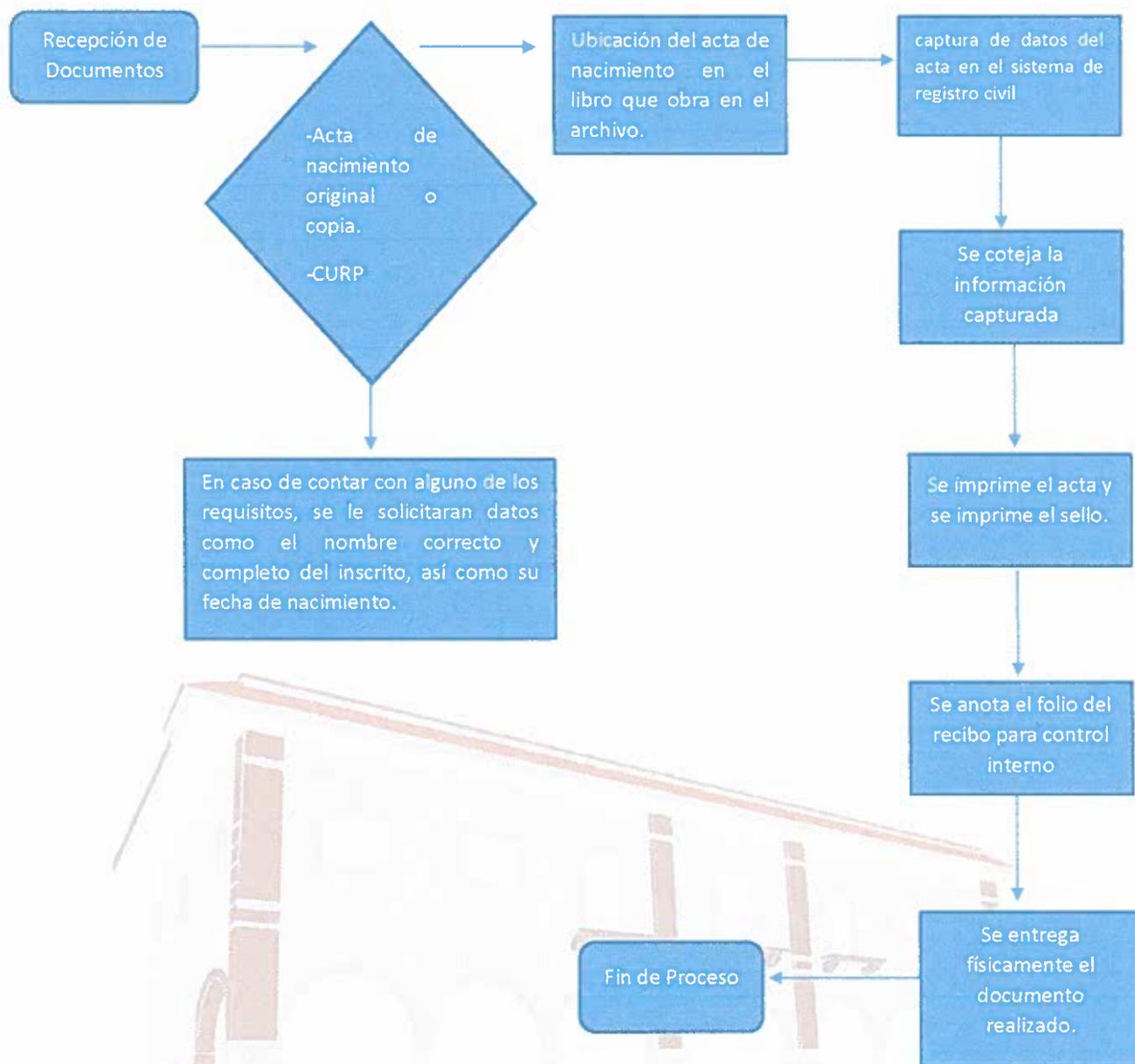
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

1. Se solicita alguno de los siguientes requisitos.
 - 1.1.- Acta de nacimiento (original o copia)
 - 1.2.- Clave CURP impresa.
 - 1.3.- En caso de no contar con alguno de los requisitos, se ingresa al sistema CURP para localización del acta.
 - 1.4.- Si no se obtiene resultado alguno en el sistema, se realiza el procedimiento de búsqueda de manera física en el archivo con la información proporcionada por el interesado.
2. Se localiza el acta en el libro que obra en el archivo.
3. Se remite la orden de pago al área de ingresos.
4. Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido del acta a expedir.
5. Se coteja la información capturada con el libro original del acta a expedir.
6. Se imprime el acta y se imprime el sello.
7. Se hace la anotación de referencia del folio del recibo expedido por el área de Ingresos, para control interno.
8. Se entrega físicamente el documento realizado.
9. Fin del Proceso.

PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE EXTRACTOS DE NACIMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE EXTRACTOS DE DEFUNCIÓN

Unidad Administrativa: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Extractos de Defunción en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Extractos de Defunción es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

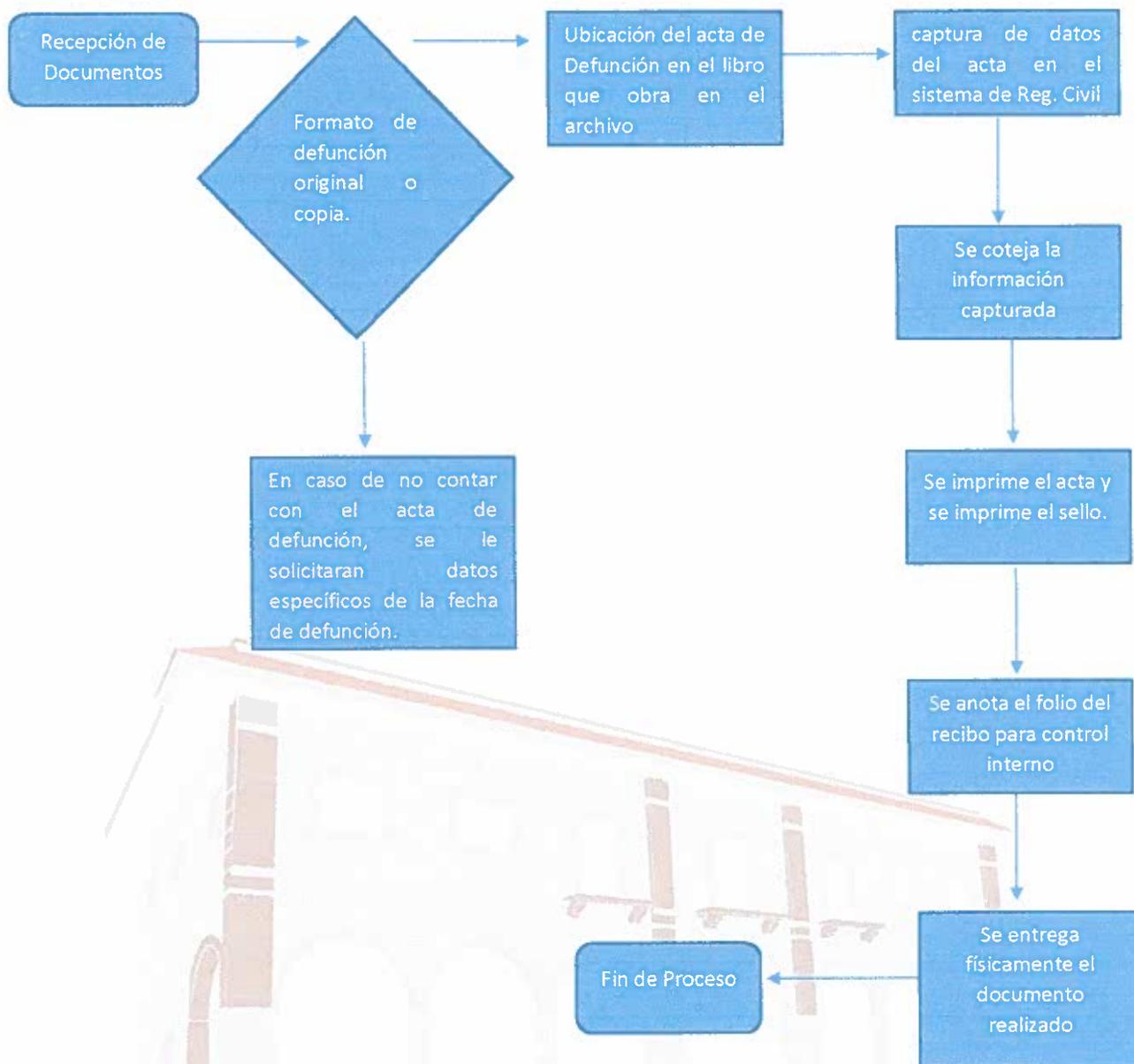
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

1. Se solicita alguno de los siguientes requisitos.
 - 1.1.- Formato de defunción (original o copia).
 - 1.2.- Si no se cuenta con el formato, se le piden datos relativos a la defunción para que se realice la búsqueda en el archivo.
2. Se localiza el acta en el libro correspondiente que obra en el archivo.
3. Se remite la orden de pago al área de ingresos.
4. Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido del acta a expedir.
5. Se coteja la información capturada con el libro original del acta a expedir.
6. Se imprime el acta y se imprime el sello.
7. Se hace toma nota del folio del recibo expedido por el área de Ingresos, para control interno.
8. Se entrega físicamente el documento realizado.
9. Fin del proceso.

PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE EXTRACTOS DE DEFUNCIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE NACIMIENTO CUANDO COMPARECEN AMBOS PADRES.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Formatos de Nacimiento en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Formatos de Nacimiento es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

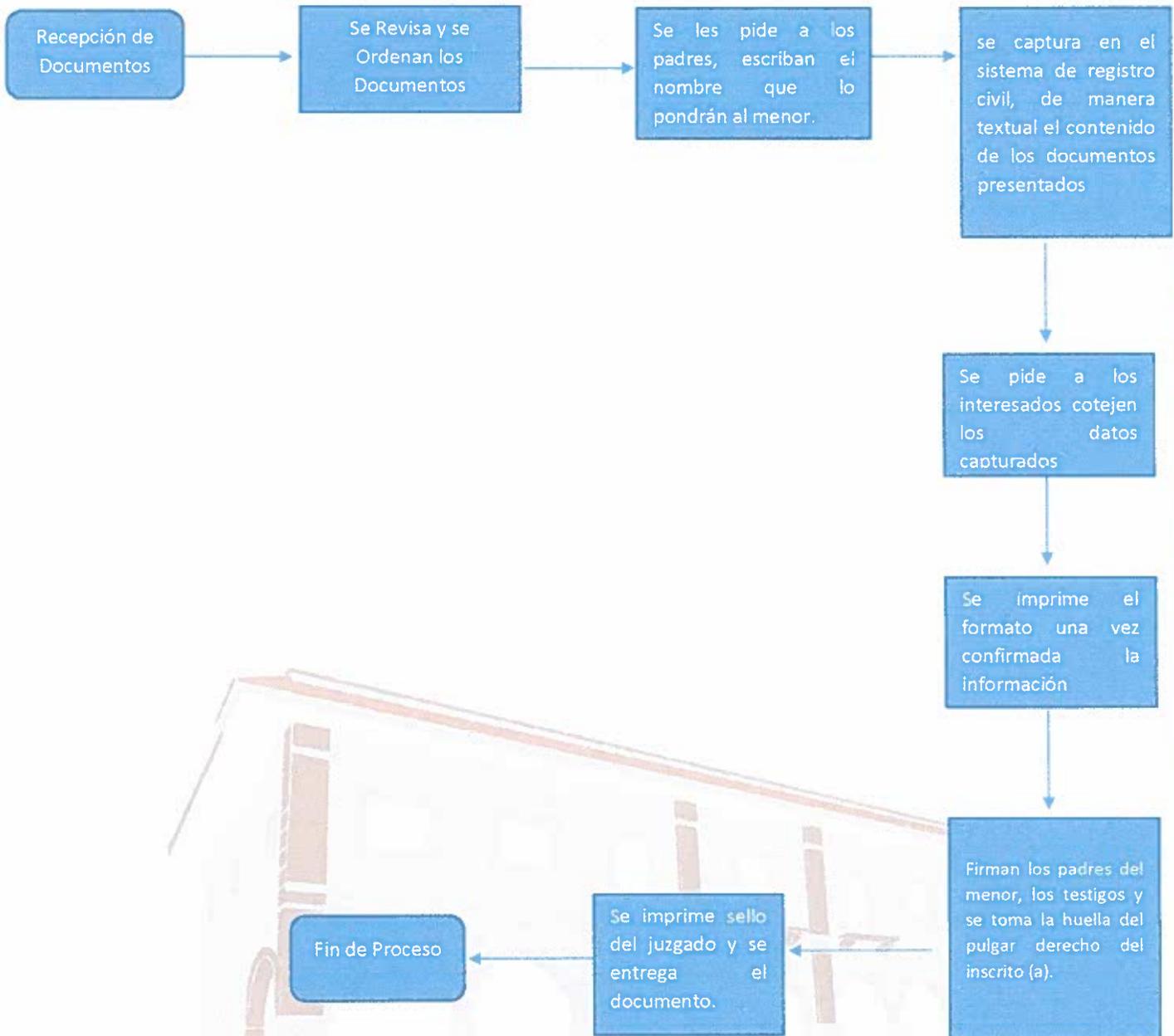
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- 1.- Se solicitan los siguientes requisitos.
 - 1.1.- Acta de nacimiento de los padres actualizada (copia).
 - 1.2.- Credencial de elector de los padres (copia).
 - 1.3.- En caso de que los padres sean menores de edad, tramitar constancia de identidad (secretaría general).
 - 1.4.- certificado de nacimiento del menor (original).
 - 1.5.- Dos testigos con credencial de elector (copia).
 - 1.6.- En caso de que el menor tenga un año cumplido y haya nacido en otro municipio o estado, deberá presentar constancia de no registro del lugar de nacimiento.
- 2.- Se revisa y ordena los documentos.
- 3.- Se pide a los padres del menor, escriban el nombre que le pondrán al mismo.
- 4.- Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados.
- 5.- Se pide a los interesados cotejen los datos que están capturados.
- 6.- Se imprime el formato una vez confirmada la información.
- 7.- Firman los padres del menor, los testigos y se toma la huella del pulgar derecho del inscrito(a).
- 8.- Se imprime sello del juzgado y se entrega el documento.
- 9.- Fin del proceso.

PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE NACIMIENTO CUANDO COMPARECEN AMBOS PADRES.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE NACIMIENTO CUANDO COMPARECE SOLO ALGUNO DE LOS PADRES.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Formatos de Nacimiento en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Formatos de Nacimiento es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

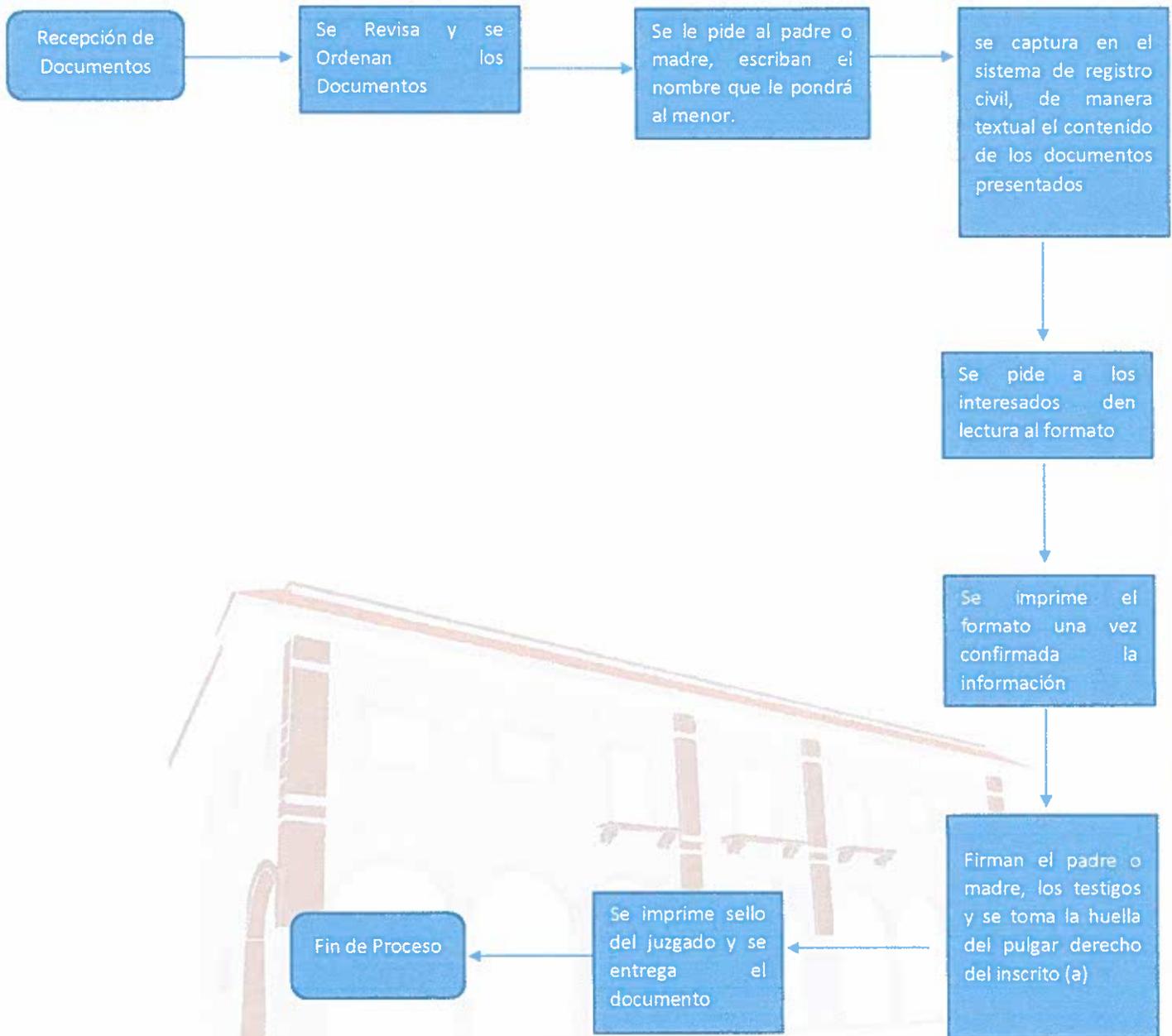
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

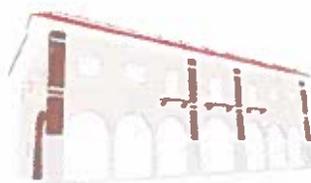
- 1.- Se solicitan los siguientes requisitos.
 - 1.1.- Acta de nacimiento del padre o madre que comparece actualizada (copia).
 - 1.2.- Credencial de elector del padre o madre que comparece (copia).
 - 1.3.- En caso de que los padres sean menores de edad, tramitar constancia de identidad (secretaría general).
 - 1.4.- Certificado de nacimiento del menor (original).
 - 1.5.- Dos testigos con credencial de elector (copia).
 - 1.6.- En caso de que el menor tenga un año cumplido y haya nacido en otro municipio o estado, deberá presentar constancia de no registro del lugar de nacimiento
- 2.- Se revisa y ordena los documentos.
- 3.- Se pide al padre o madre del menor, según sea el caso, escriba el nombre que le pondrá al mismo.
- 4.- Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados.
- 5.- Se pide al (la) interesado(a) de lectura al formato.
- 6.- se imprime el formato una vez confirmada la información.
- 7.- Firma el padre o madre del menor, los testigos y se toma la huella del pulgar derecho del registrado (a).
- 8.- Se imprime sello del juzgado y se entrega el documento.
- 9.- Fin del proceso.

PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE NACIMIENTO CUANDO COMPARECE SOLO ALGUNO DE LOS PADRES.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL





ELABORACIÓN DE FORMATOS DE NACIMIENTO CUANDO COMPARECE SOLO ALGUNO DE LOS PADRES CON ACTA DE MATRIMONIO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Formatos de Nacimiento en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Formatos de Nacimiento es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

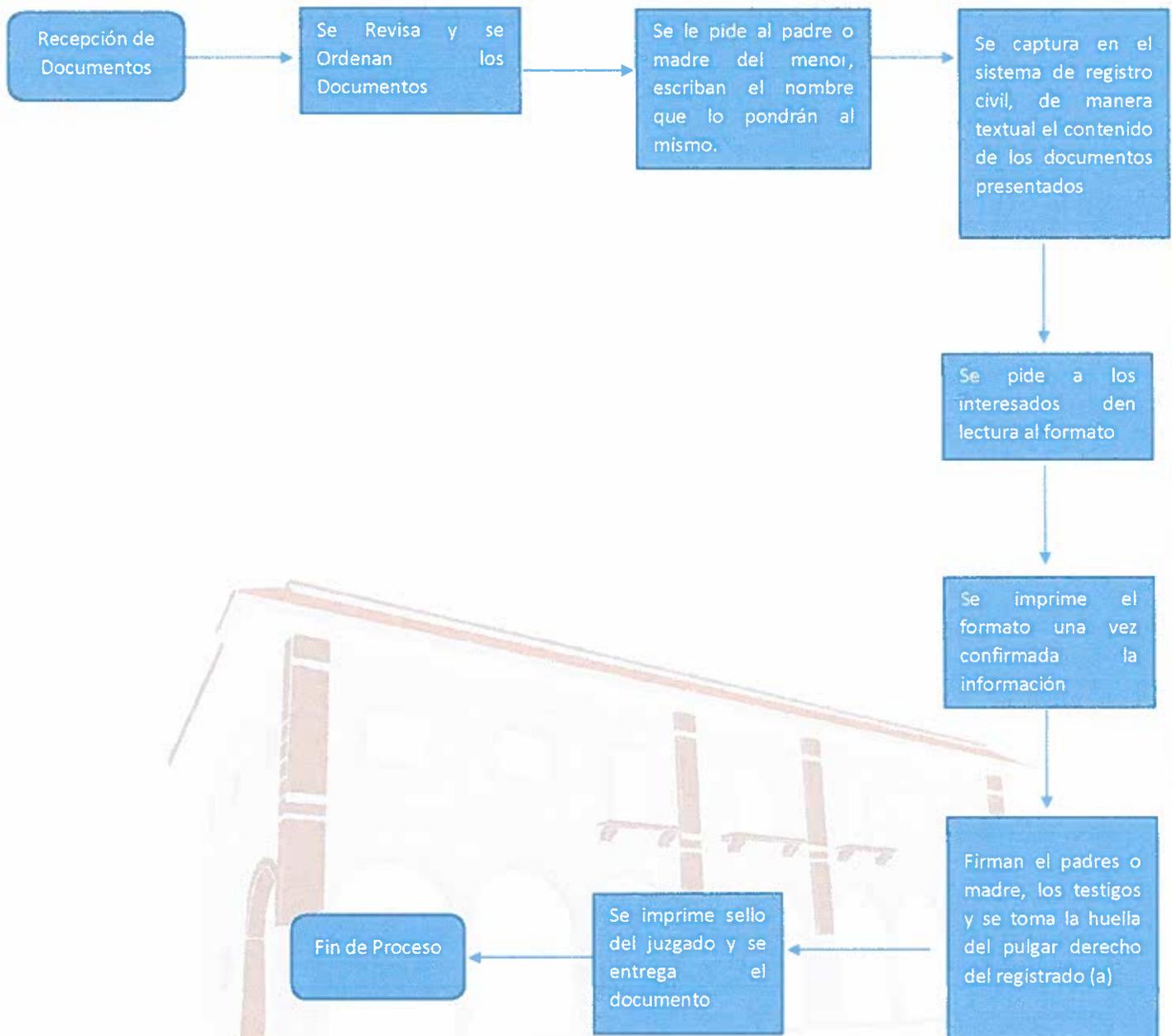
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- 1.- Se solicitan los siguientes requisitos.
 - 1.1.- acta de nacimiento de los padres actualizada (copia).
 - 1.2.- credencial de elector de los padres (copia).
 - 1.3.- en caso de que los padres sean menores de edad, tramitar constancia de identidad (secretaría general).
 - 1.4.- certificado de nacimiento del menor (original).
 - 1.5.- dos testigos con credencial de elector (copia).
 - 1.6.- en caso de que el menor tenga un año cumplido y haya nacido en otro municipio o estado, deberá presentar constancia de no registro del lugar de nacimiento.
 - 1.7.- acta de matrimonio de los padres vigente para acreditar el matrimonio civil de los mismos.
- 2.- Se revisa y ordena los documentos.
- 3.- Se pide al padre o madre del menor, escriba el nombre que le pondrá al mismo.
- 4.- Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados.
- 5.- Se pide al (la) interesado(a) de lectura al formato.
- 6.- Se imprime el formato una vez confirmada la información.
- 7.- Firma el padre o madre del menor, los testigos y se toma la huella del pulgar derecho del registrado (a).
- 8.- Se imprime sello del juzgado y se entrega el documento.
- 9.- Fin del proceso.

PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE NACIMIENTO CUANDO COMPARECE SOLO ALGUNO DE LOS PADRES CON ACTA DE MATRIMONIO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE NACIMIENTO CUANDO COMPARECE SOLO ALGUNO DE LOS PADRES CON CARTA PODER.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Formatos de Nacimiento en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Formatos de Nacimiento es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

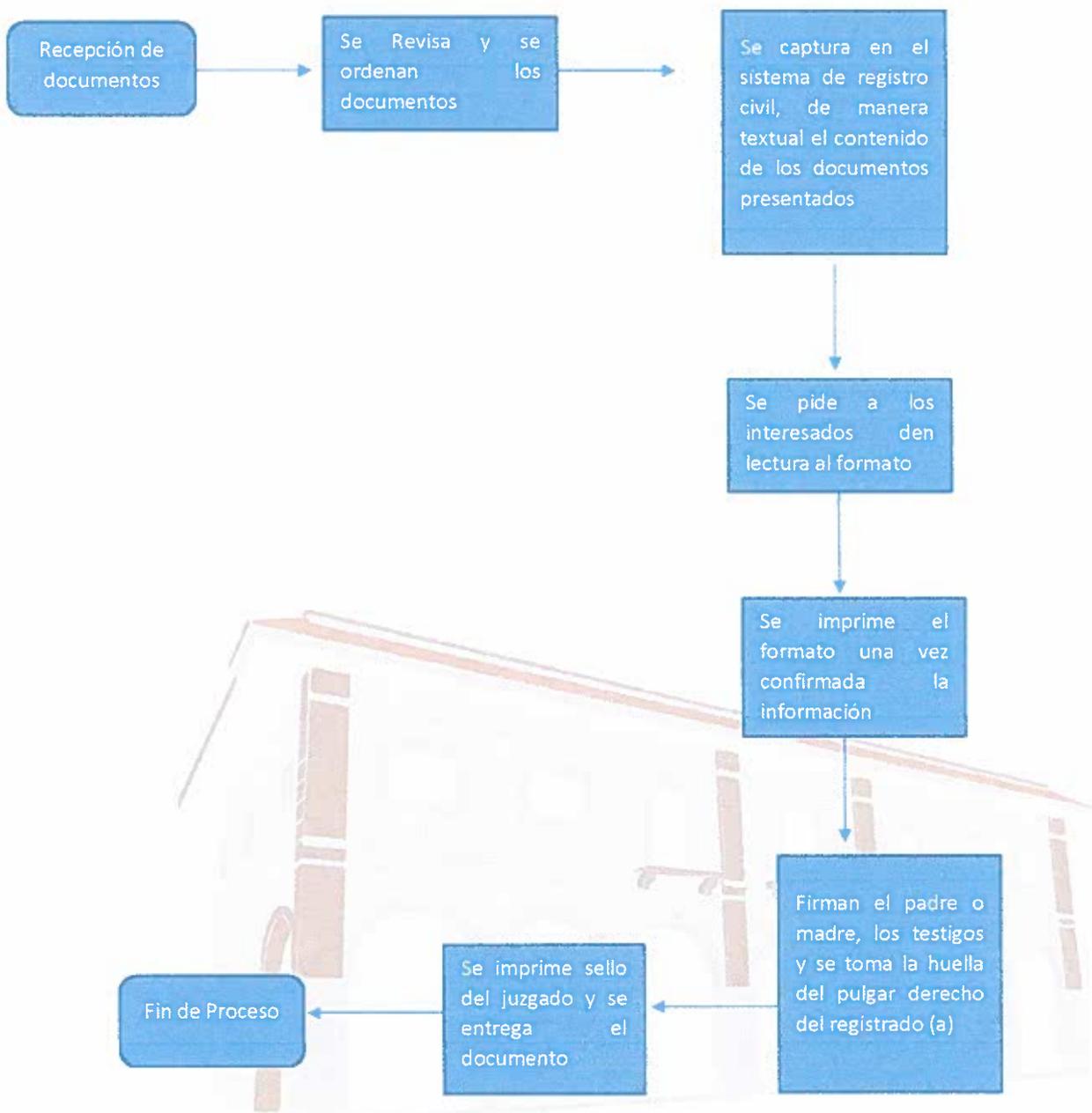
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- 1.- Se solicitan los siguientes requisitos.
 - 1.1.- Acta de nacimiento de los padres actualizada (copia).
 - 1.2.- Credencial de elector de los padres (copia).
 - 1.3.- En caso de que los padres sean menores de edad, tramitar constancia de identidad (secretaría general).
 - 1.4.- Certificado de nacimiento del menor (original).
 - 1.5.- Dos testigos con credencial de elector (copia).
 - 1.6.- En caso de que el menor tenga un año cumplido y haya nacido en otro municipio o estado, deberá presentar constancia de no registro del lugar de nacimiento.
 - 1.7.- Carta poder notariada en donde autoriza uno de los padres realizar el registro del menor, ante el juzgado del registro del estado civil, expresando su consentimiento de se agregue el apellido suyo que corresponda, para los efectos legales correspondientes.
- 2.- Se revisa y ordena los documentos.
- 3.- Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados.
- 4.- Se pide al(la) interesado(a) de lectura al formato.
- 5.- Se imprime el formato una vez confirmada la información.
- 6.- Firma el padre o madre del menor, los testigos y se toma la huella del pulgar derecho del inscrito(a).
- 7.- Se imprime sello del juzgado y se entrega el documento.
- 8.- Fin del proceso.

PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE NACIMIENTO CUANDO COMPARECE SOLO ALGUNO DE LOS PADRES CON CARTA PODER.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE NACIMIENTO CUANDO COMPARECE SOLO ALGUNO DE LOS PADRES Y EL OTRO SE HACE REPRESENTAR CON CARTA PODER.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Formatos de Nacimiento en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Formatos de Nacimiento es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

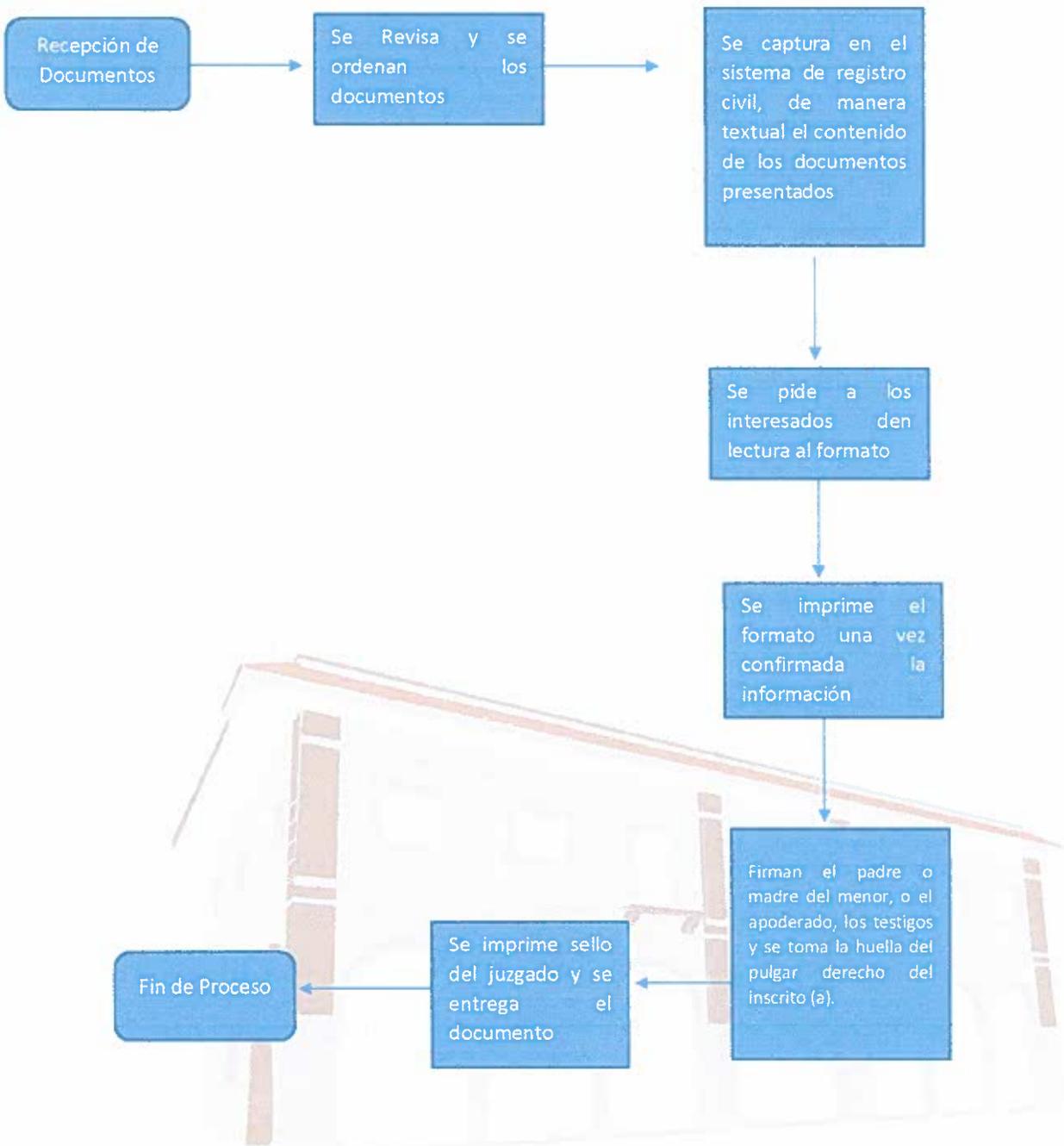
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- 1.- Se solicitan los siguientes requisitos.
 - 1.1.- Acta de nacimiento de los padres actualizada (copia).
 - 1.2.- Credencial de elector de los padres (copia).
 - 1.3.-En caso de que los padres sean menores de edad, tramitar constancia de identidad (secretaría general).
 - 1.4.-Certificado de nacimiento del menor (original).
 - 1.5.-Dos testigos con credencial de elector (copia).
 - 1.6.- En caso de que el menor tenga un año cumplido y haya nacido en otro municipio o estado, deberá presentar constancia de No registro del lugar de nacimiento.
 - 1.7.- Carta poder notariada en donde autoriza uno de los padres a una persona distinta, representarlo para realizar el registro del menor ante el juzgado del registro del estado civil, expresando su consentimiento de se agregue el apellido suyo que corresponda, para los efectos legales correspondientes.
- 2.-Se revisa y ordena los documentos.
- 3.-Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados.
- 4.-Se pide a los interesados den lectura al formato.
- 5.-Se imprime el formato una vez confirmada la información.
- 6.-Firma el padre o madre del menor, el apoderado, los testigos y se toma la huella del pulgar derecho del inscrito(a).
- 7.-Se imprime sello del juzgado y se entrega el documento.
- 8.- Fin del proceso.

PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE NACIMIENTO CUANDO COMPARECE SOLO ALGUNO DE LOS PADRES Y EL OTRO SE HACE REPRESENTAR CON CARTA PODER.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE NACIMIENTO CUANDO COMPARECE SOLO ALGUNO DE LOS PADRES Y EL OTRO ES FINADO (Y NO ESTABAN CASADOS POR LO CIVIL).

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Formatos de Nacimiento en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Formatos de Nacimiento es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

1.- Se solicitan los siguientes requisitos.

1.1.- Acta de nacimiento de los padres actualizada (copia).

1.2.- Credencial de elector de los padres (copia).

1.3.-En caso de que los padres sean menores de edad, tramitar constancia de identidad (secretaría general).

1.4.-Certificado de nacimiento del menor (original).

1.5.-Dos testigos con credencial de elector (copia).

1.6.- En caso de que el menor tenga un año cumplido y haya nacido en otro municipio o estado, deberá presentar constancia de no registro del lugar de nacimiento.

1.7.- Documentación que acredite el descenso del padre o madre, así como para justificar el tiempo que vivieron como Concubinos, la cual debe ser expedida por autoridad judicial, se solicita la anuencia correspondiente a la dirección general del registro del estado civil de la ciudad de Puebla, para poder realizar el registro correspondiente.

2.-Se revisa y ordena los documentos.

3.-Se pide al padre o madre del menor, escriba el nombre que le pondrá al mismo.

4.-Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados.

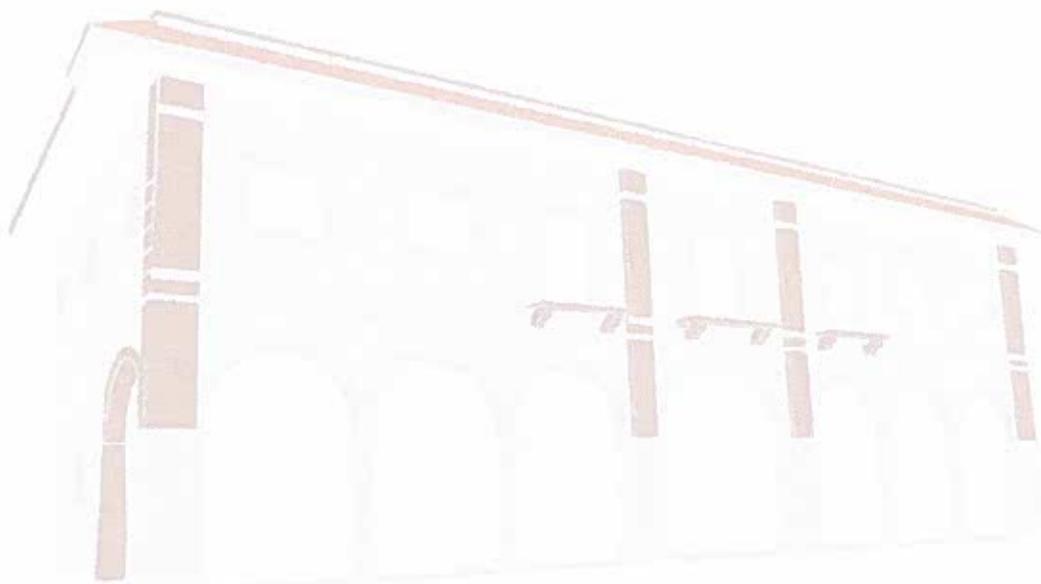
5.-Se pide al(la) interesado(a) de lectura al formato.

6.-Se imprime el formato una vez confirmada la información.

7.-Firma el padre o madre del menor, los testigos y se toma la huella del pulgar derecho del inscrito(a).

8.-Se imprime sello del juzgado y se entrega el documento.

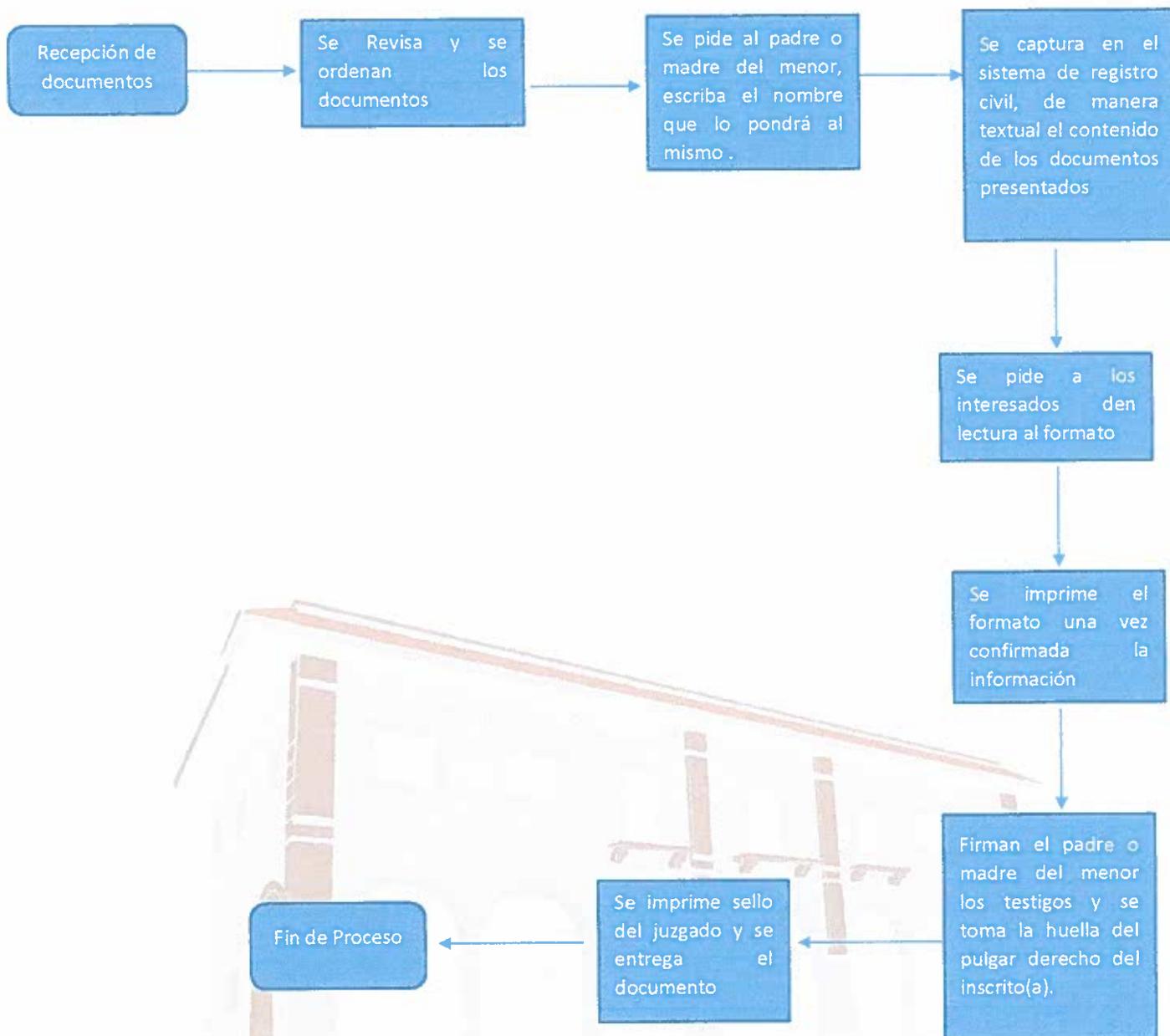
9.- Fin del proceso.



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE NACIMIENTO CUANDO COMPARECE SOLO ALGUNO DE LOS PADRES Y EL OTRO ES FINADO SIN ACTA DE MATRIMONIO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE NACIMIENTO EXTEMPORÁNEO (PERSONA MAYOR DE 18 AÑOS).

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Formatos de Nacimiento Extemporáneo en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Formatos de Nacimiento Extemporáneo es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

1.-Se solicitan los siguientes requisitos.

1.1.- Expediente autorizado por la Dirección General Del Registro Del Estado Civil De Las Personas, que autoriza el Registro correspondiente.

1.2.- Credencial de Elector de un declarante (Copia).

1.3.- Credencial de Elector de dos testigos (Copia).

2.-Se revisa y ordena los documentos.

4.-Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados.

5.-Se pide al (la) interesado(a) de lectura al formato.

6.-Se imprime el formato una vez confirmada la información.

7.-Firma del declarante, testigos y se toma la huella del pulgar derecho del registrado (a).

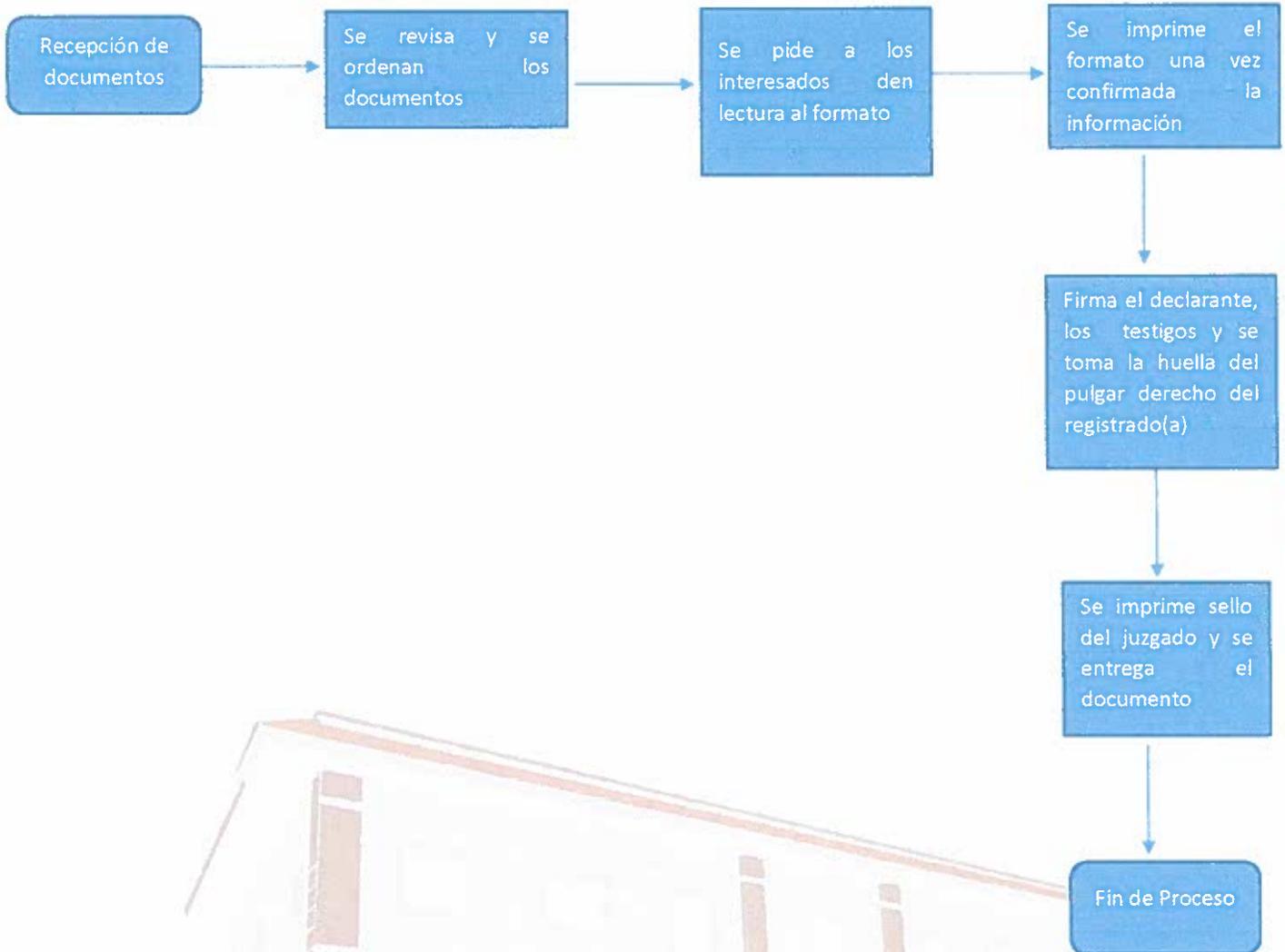
8.-Se imprime sello del juzgado y se entrega el documento.

9.- Fin del proceso.

PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE NACIMIENTO EXTEMPORÁNEO (PERSONA MAYOR DE 18 AÑOS).

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS CUANDO EL RECONOCIDO ES MENOR DE EDAD.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Formatos de Reconocimiento de Hijos en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

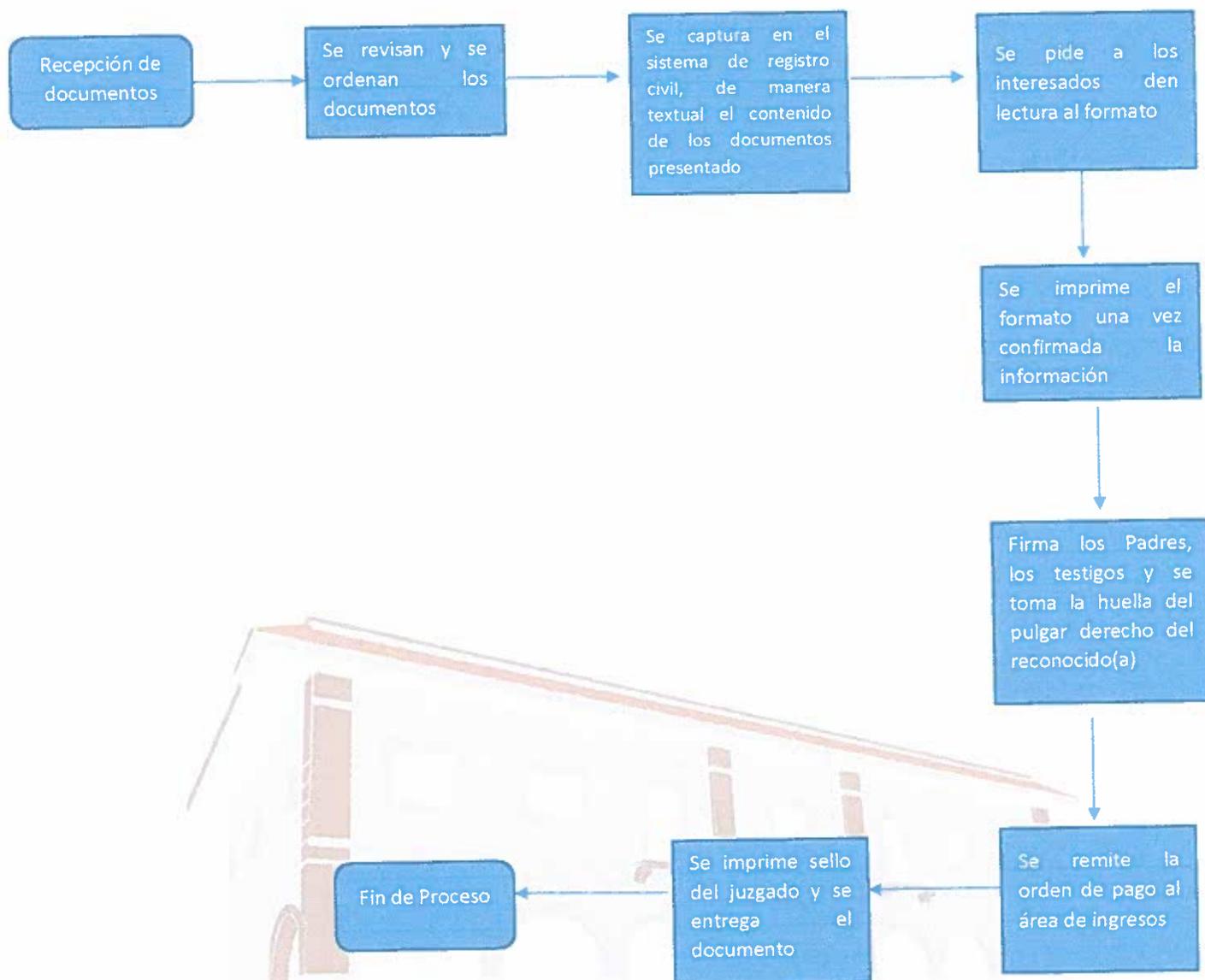
ALCANCE: La elaboración de Formatos de Reconocimiento de Hijos es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- 1.-Se solicitan los siguientes requisitos.
 - 1.1.- Acta de nacimiento de los padres actualizada (copia).
 - 1.2.- Credencial de elector de los padres (copia).
 - 1.3.-En caso de que los padres sean menores de edad, tramitar constancia de identidad (secretaría general).
 - 1.4.-Acta de nacimiento del menor a reconocer (copia).
 - 1.5.-Dos testigos con credencial de elector (copia).
- 2.-Se revisa y ordena los documentos.
- 3.-Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados.
- 4.-Se pide a los interesados den lectura al formato.
- 5.-Se imprime el formato una vez confirmada la información.
- 6.-Firman los padres del menor, los testigos y se toma la huella del pulgar derecho del reconocido(a).
- 7.-Se remite la orden de pago al área de ingresos.
- 8.-Se imprime sello del juzgado y se entrega el documento.
- 8.- Fin del proceso.

PROCEDIMIENTO
ELABORACIÓN DE FORMATOS DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS CUANDO EL RECONOCIDO ES
MENOR DE EDAD.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS CUANDO EL RECONOCIDO ES MENOR DE EDAD Y EL RECONOCEDOR SE HACE REPRESENTAR CON CARTA PODER.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Formatos de Reconocimiento de Hijos en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Formatos de Reconocimiento de Hijos es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

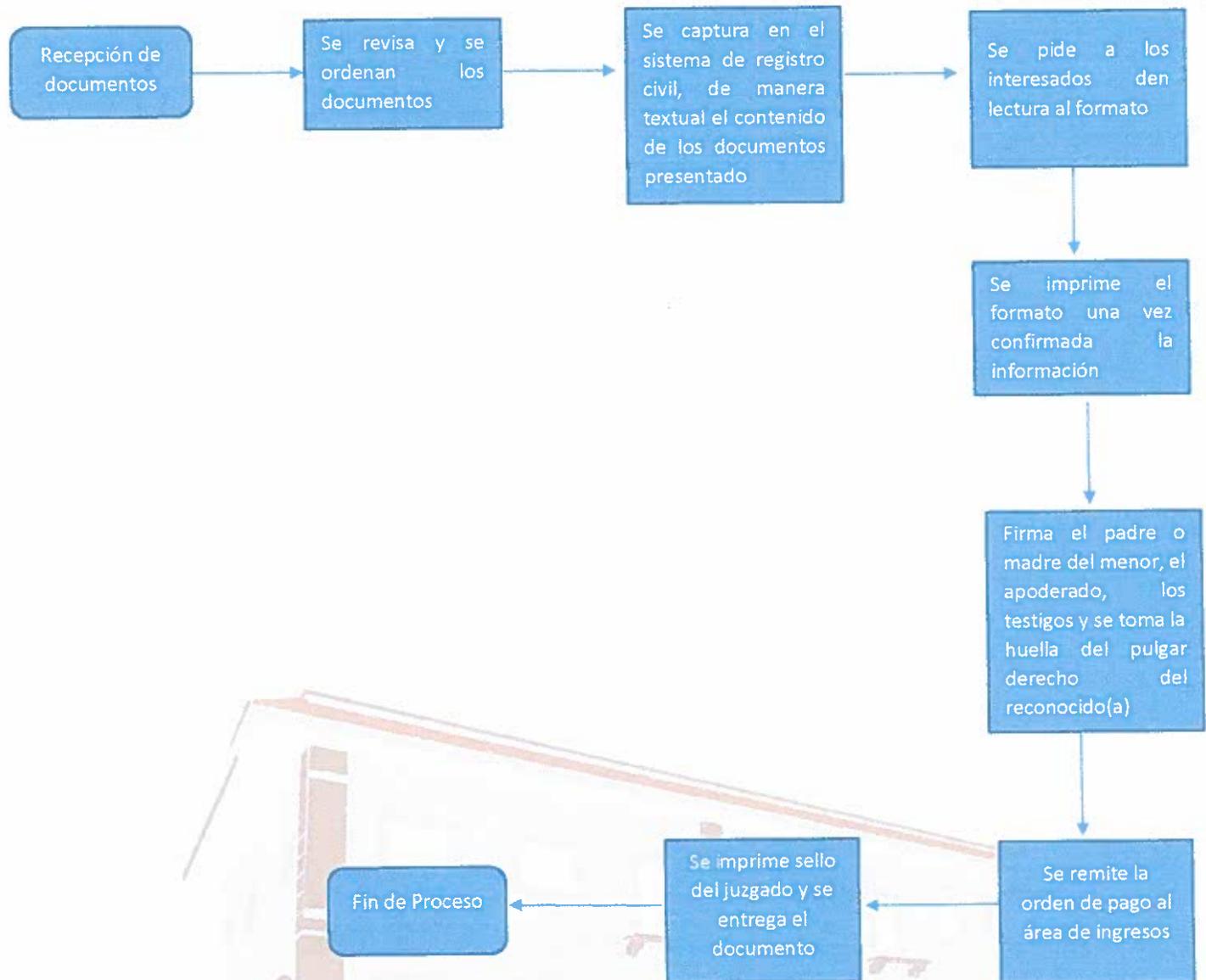
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- 1.-Se solicitan los siguientes requisitos.
 - 1.1.- Acta de nacimiento de los padres actualizada (copia).
 - 1.2.- Credencial de elector de los padres (copia).
 - 1.3.- En caso de que los padres sean menores de edad, tramitar constancia de identidad (secretaría general).
 - 1.4.- Acta de nacimiento del menor a reconocer (copia).
 - 1.5.- Dos testigos con credencial de elector (copia).
 - 1.6.- Carta poder realizada ante notario público que acredite que el reconocedor sea representado (original).
 - 1.7.- Credencial de elector del apoderado(a).
- 2.-Se revisa y ordena los documentos.
- 3.-Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados.
- 4.-Se pide a los interesados den lectura al formato.
- 5.-Se imprime el formato una vez confirmada la información.
- 6.-Firma el padre o madre del menor, el apoderado, los testigos y se toma la huella del pulgar derecho del reconocido(a).
- 7.-Se remite la orden de pago al área de ingresos.
- 8.-Se imprime sello del juzgado y se entrega el documento.
- 9.- Fin del proceso.

PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS CUANDO EL RECONOCIDO ES MENOR DE EDAD Y EL RECONOCEDOR SE HACE REPRESENTAR CON CARTA PODER.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS CUANDO EL RECONOCIDO ES MAYOR DE EDAD.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Formatos de Reconocimiento de Hijos en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

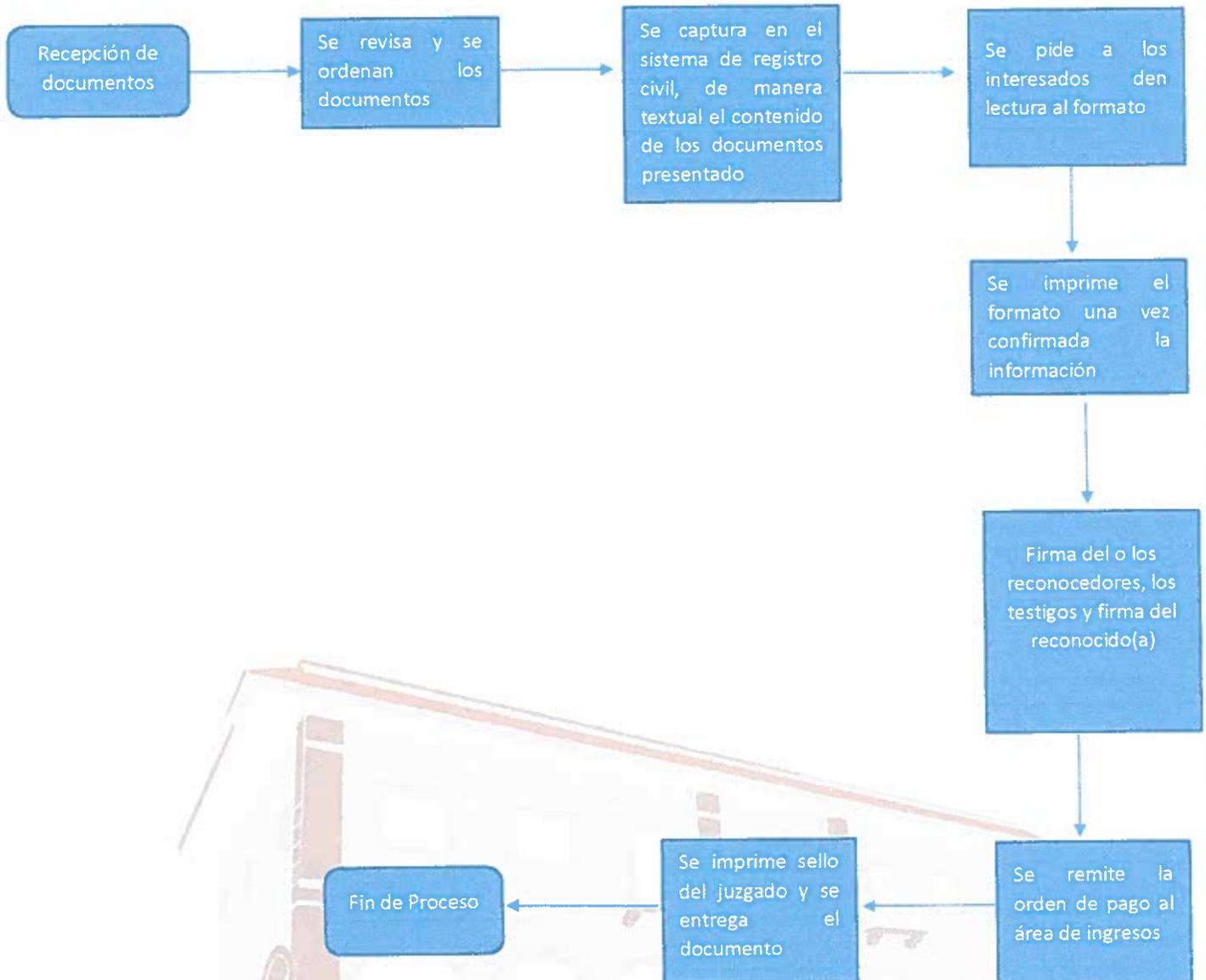
ALCANCE: La elaboración de Formatos de Reconocimiento de Hijos es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

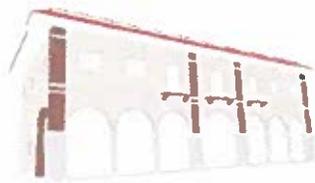
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- 1.-Se solicitan los siguientes requisitos.
 - 1.1.- Acta de Nacimiento de los padres actualizada (Copia).
 - 1.2.- Credencial de Elector de los padres (Copia).
 - 1.4.-Acta de Nacimiento de la persona a reconocer (Copia).
 - 1.5.-Dos testigos con credencial De Elector (Copia).
- 2.-Se revisa y ordena los documentos.
- 3.-Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados.
- 4.-Se pide a los interesados den lectura al formato.
- 5.-Se imprime el formato una vez confirmada la información.
- 6.-Firma de los reconocedores, el reconocido, los testigos y se toma la huella del pulgar derecho del reconocido(a).
- 7.-Se remite la orden de pago al área de ingresos.
- 8.-Se imprime sello del juzgado y se entrega el documento.
- 9.- Fin del proceso.

PROCEDIMIENTO
ELABORACIÓN DE FORMATOS DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS CUANDO EL RECONOCIDO ES
MAYOR DE EDAD.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL





ELABORACIÓN DE FORMATOS DE DEFUNCIÓN CUANDO EL FINADO FALLECIÓ EN TERRITORIO MUNICIPAL.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Formatos de Defunción en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Formatos de Defunción es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

1.-Se solicitan los siguientes requisitos.

1.1.- Acta de Nacimiento del Finado en caso de contar con esta, presentar credencial o en su caso constancia de Identidad (Copia)

1.2.-Certificado de defunción.

1.3.-Un declarante y dos testigos con credencial de elector (Copia).

2.-Se revisa y ordena los documentos

3.-Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados.

4.-Se pide a los interesados den lectura al formato.

5.-Se imprime el formato una vez confirmada la información.

6.-Firma el declarante y los testigos.

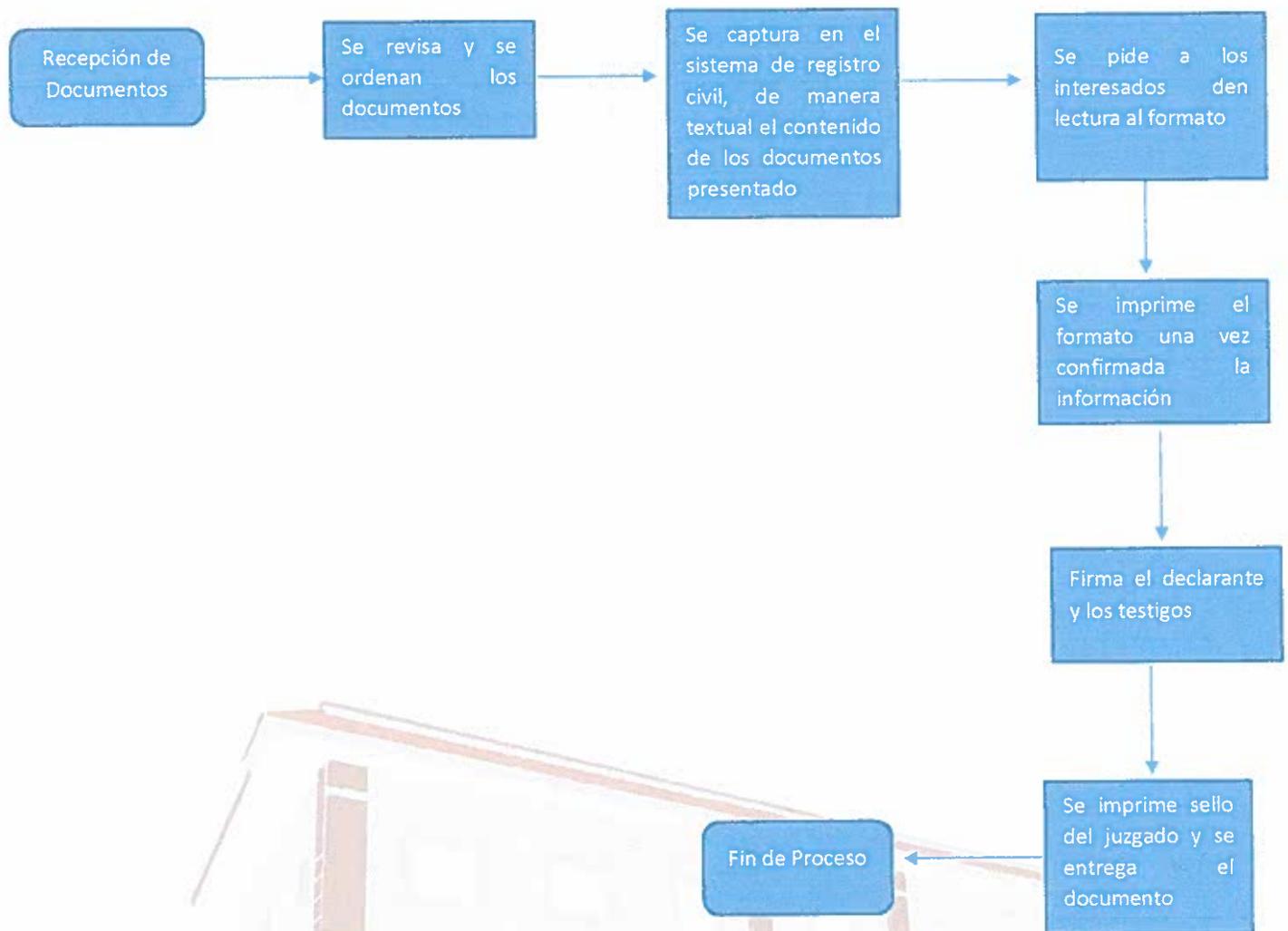
7.-Se imprime sello del juzgado y se entrega el documento.

8.- Fin del proceso.

PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE DEFUNCIÓN CUANDO EL FINADO FALLECIÓ EN TERRITORIO MUNICIPAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE DEFUNCIÓN CUANDO EL FINADO VA A SER TRASLADADO A OTRO LUGAR

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Formatos de Defunción en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Formatos de Defunción es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

1.-Se solicitan los siguientes requisitos.

1.1.- Acta De Nacimiento del finado en caso de contar con esta, presentar credencial o en su caso constancia de identidad (copia).

1.2.-Certificado de defunción.

1.3.-Un declarante y dos testigos con credencial de elector (copia).

2.-Se revisa y ordena los documentos.

3.-Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados.

4.-Se pide a los interesados den lectura al formato.

5.-Se imprime el formato una vez confirmada la información.

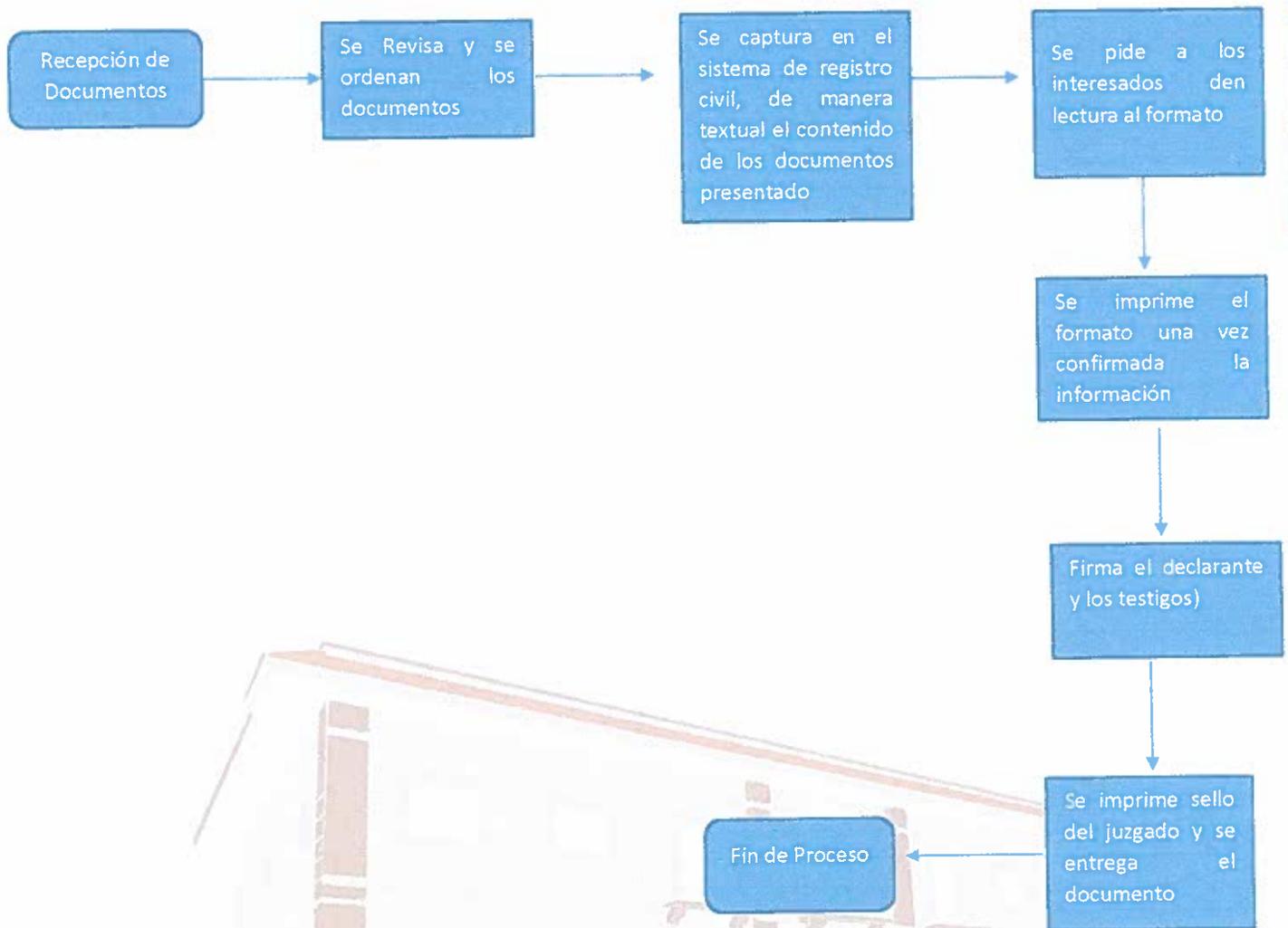
6.-Firma el declarante y los testigos.

7.-Se imprime sello del juzgado y se entrega el documento.

8.- Fin del proceso.

**PROCEDIMIENTO
ELABORACIÓN DE FORMATOS DE DEFUNCIÓN CUANDO EL FINADO VA A SER TRASLADADO A
OTRO LUGAR.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE ORDEN DE INHUMACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de la Orden de Inhumación en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de la Orden de Inhumación es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1.-Se solicitan los siguientes requisitos.

1.1.- Formato de defunción.

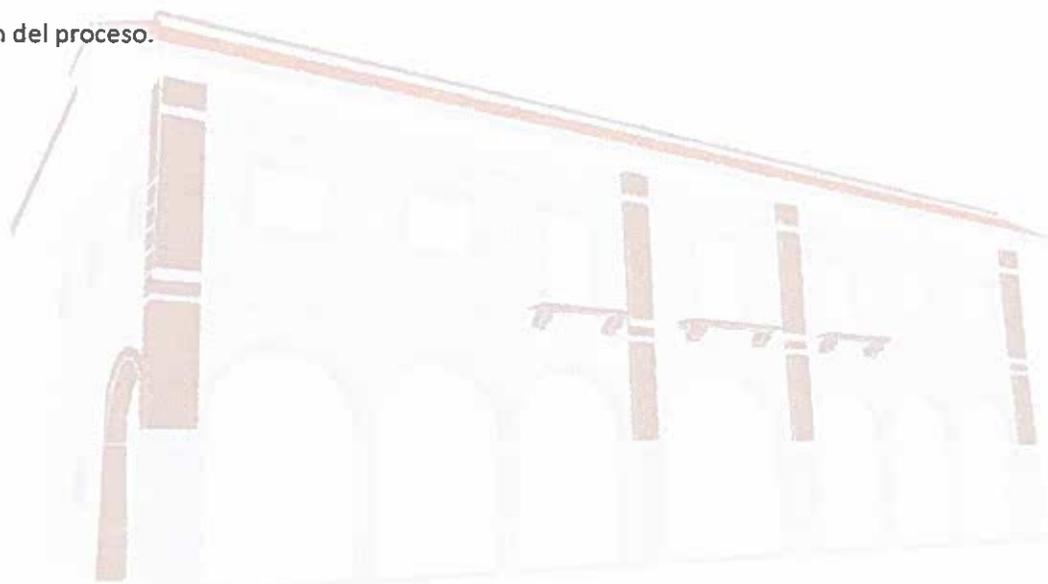
2.-Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados.

3.-Se pide a los interesados den lectura al formato.

4.-Se imprime el formato una vez confirmada la información.

5.-Se imprime sello del juzgado y se entrega el documento.

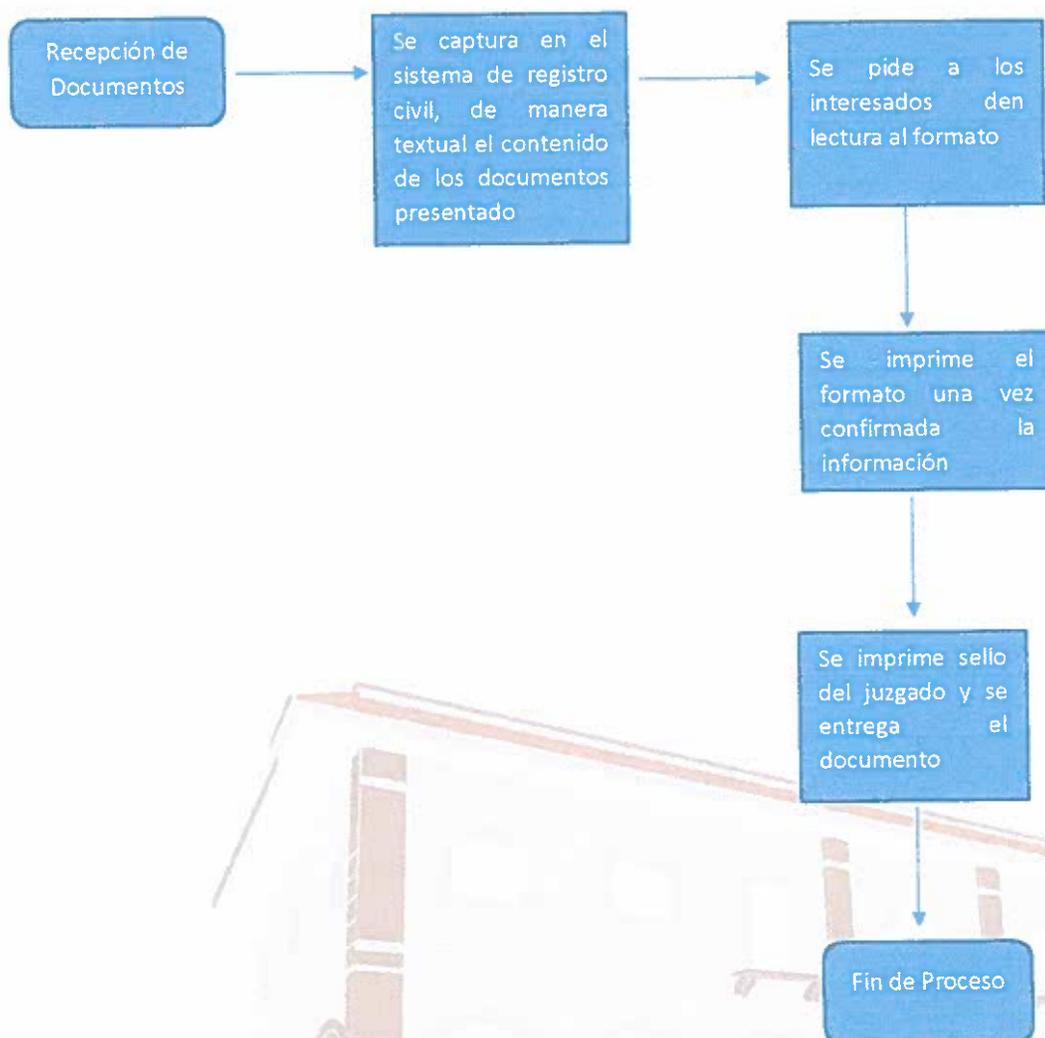
6.-Fin del proceso.



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE ORDEN DE INHUMACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE ORDEN DE TRASLADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de la Orden de Traslado en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de la Orden de Traslado es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

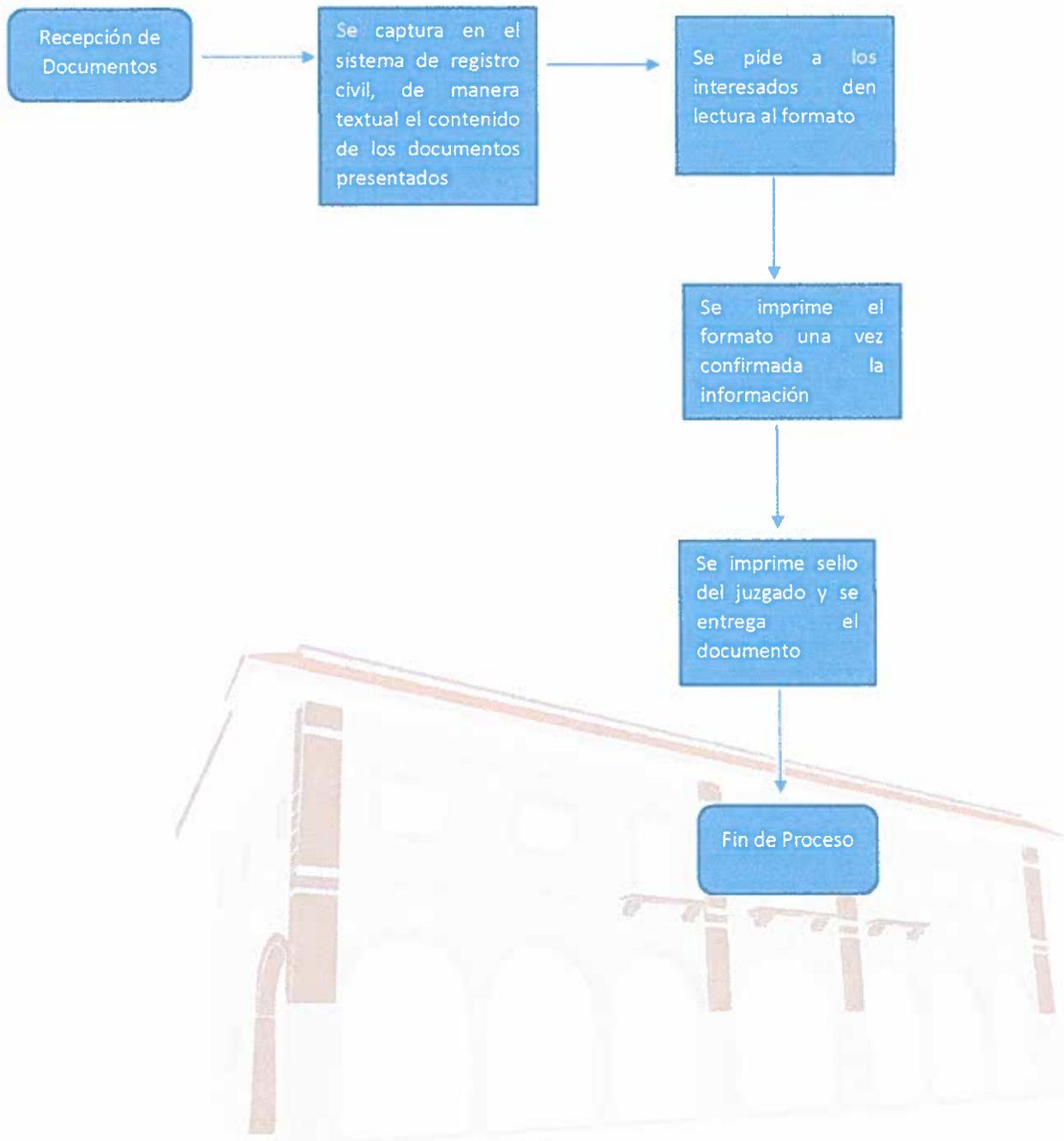
- 1.-Se solicitan los siguientes requisitos.
 - 1.1.-Formato De Defunción.
- 2.-Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados (reglamento para el registro del estado civil de las personas para el estado de Puebla).
- 3.-Se pide a los interesados den lectura al formato.
- 4.-Se imprime el formato una vez confirmada la información.
- 5.-Se imprime sello del juzgado y se entrega el documento.
- 6.-Fin del proceso



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE ORDEN DE TRASLADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE PRESENTACION MATRIMONIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Formatos de Presentación Matrimonial en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Formatos de Presentación Matrimonial es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

1.-Se solicitan los siguientes requisitos.

1.1.-Análisis prenupciales expedidos por hospital general o secretaría de salud (no por laboratorio particular) Vigencia De 10 Días. Art. 888 Código Civil Del Estado De Puebla.

1.2.- Actas de nacimiento actualizadas de los pretendientes en original y copia.

1.3.- Copia de credencial de elector de cada pretendiente.

1.4.- Por lo menos uno de los contrayentes debe de acreditar domicilio en el municipio. Art. 887 Código Civil Del Estado De Puebla.

1.5.- Copia de credencial de elector de dos testigos por cada pretendiente (los padres no pueden atestiguar).

1.6.- Pago de dispensa de publicaciones en oficina de finanzas (finanzas en el Estado de Puebla). antes del matrimonio.

1.7.- Si alguno de los contrayentes está registrado en otro juzgado presentar constancia de soltería expedida por dicho juzgado.

2.-Se revisa y ordena los documentos.

3.-Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados.

4.-Se pide a los interesados den lectura al formato.

5.-Se imprime el formato una vez confirmada la información.

6.-Firman los pretensos, los padres de los pretensos (opcional), los testigos y se toma la huella del pulgar derecho de los pretensos.

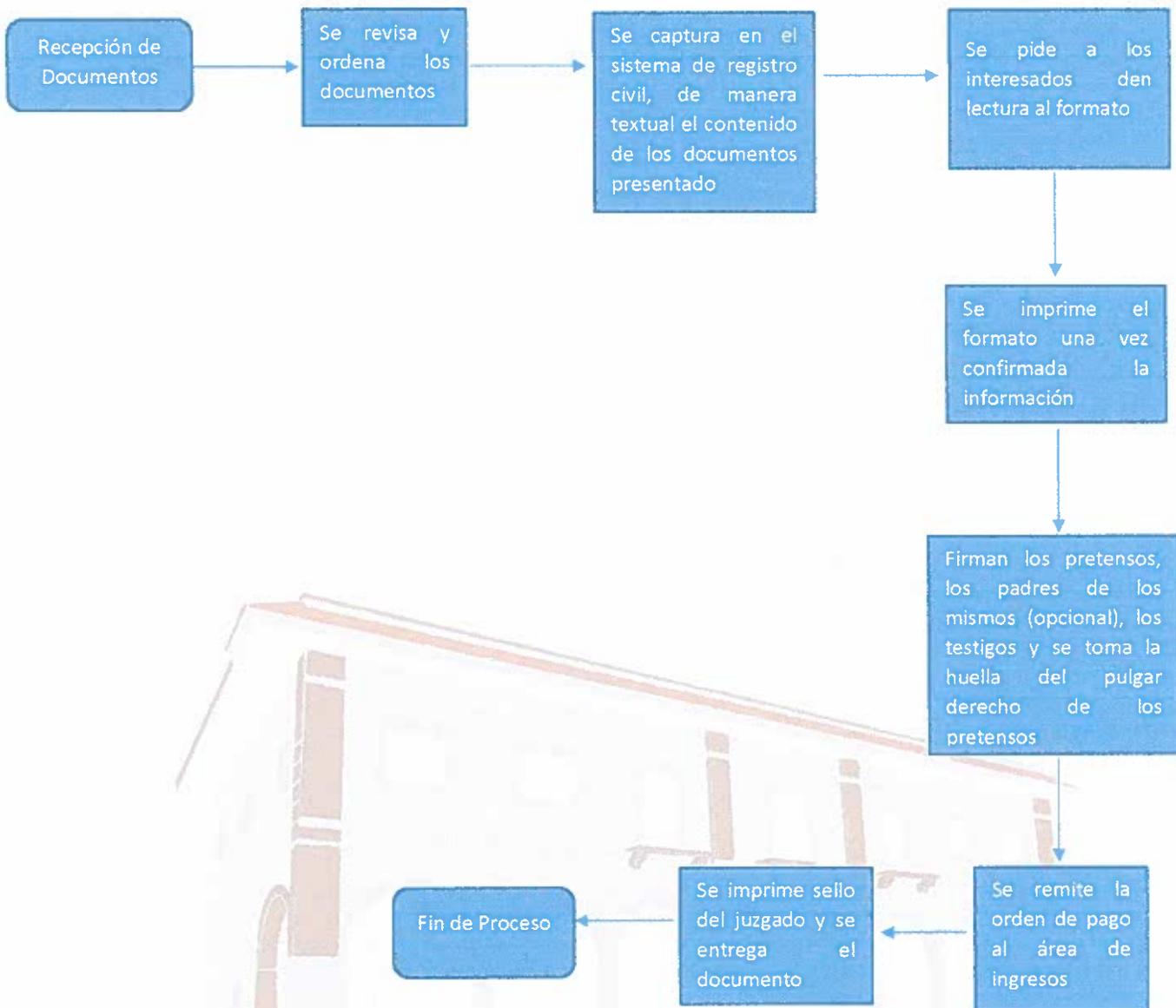
7.-Se imprime sello del juzgado.

8.- Fin del proceso.

PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE PRESENTACION MATRIMONIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE MATRIMONIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Formatos de Matrimonio en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Formatos de Matrimonio es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

1.-Se solicitan los siguientes requisitos.

1.1.- Formato De Presentación Matrimonial.

1.2.- Copia De Credencial De Elector De Un Testigo Por Cada Pretendiente (Los Padres No Pueden Atestiguar).

2.-Se revisa y ordena los documentos.

3.-Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados.

4.-Se pide a los interesados den lectura al formato.

5.-Se imprime el formato una vez confirmada la información.

6.- Se realiza el acto correspondiente al matrimonio.

6.-Firman los cónyuges, los padres de los cónyuges (opcional), los testigos y se toma la huella del pulgar derecho de los cónyuges.

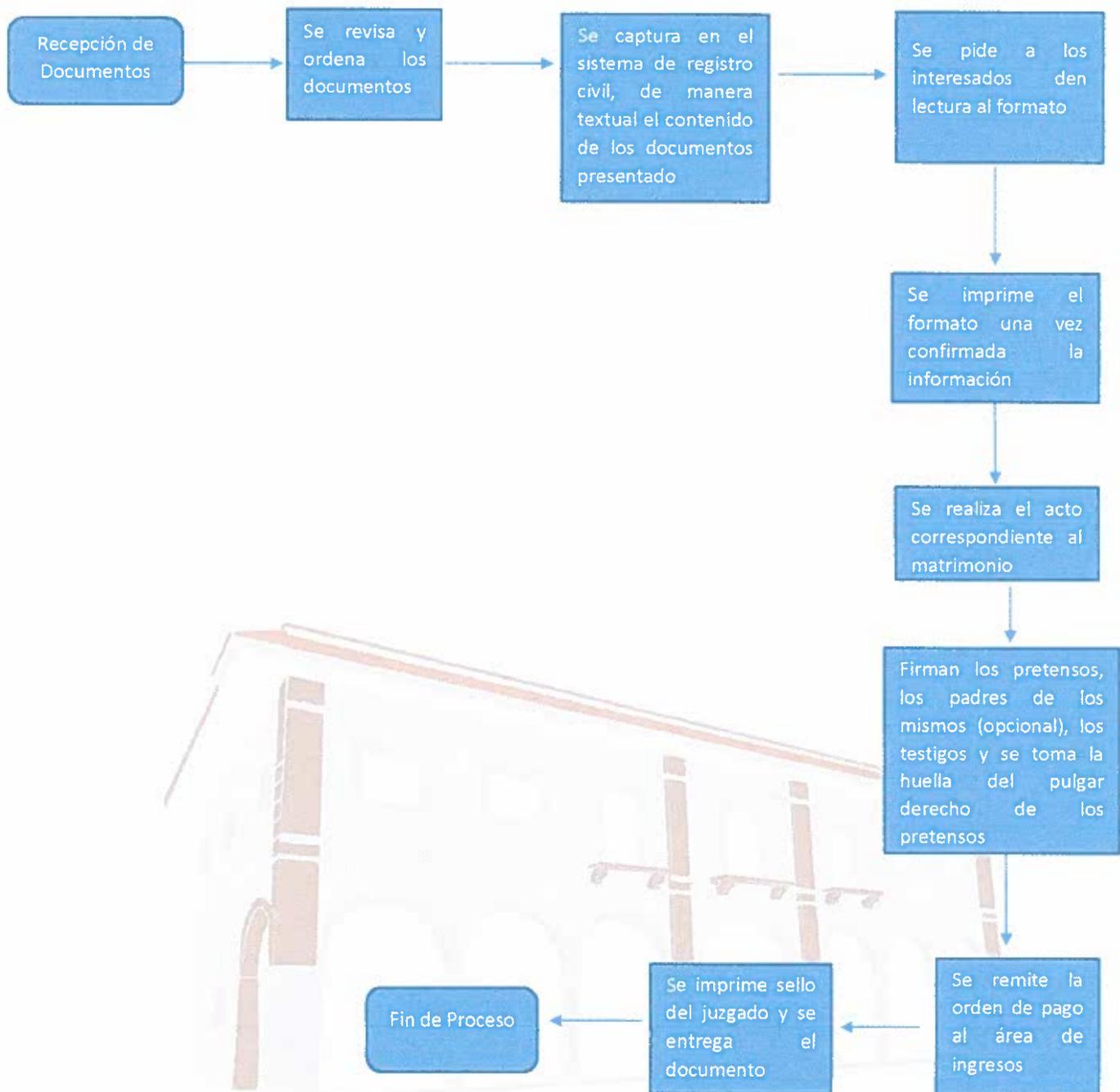
7.-Se imprime sello del juzgado y se entrega el documento.

8.- Fin del proceso.

PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE MATRIMONIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE DIVORCIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Formatos de Divorcio en el formato oficial a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Formatos de Divorcio es una actividad que implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

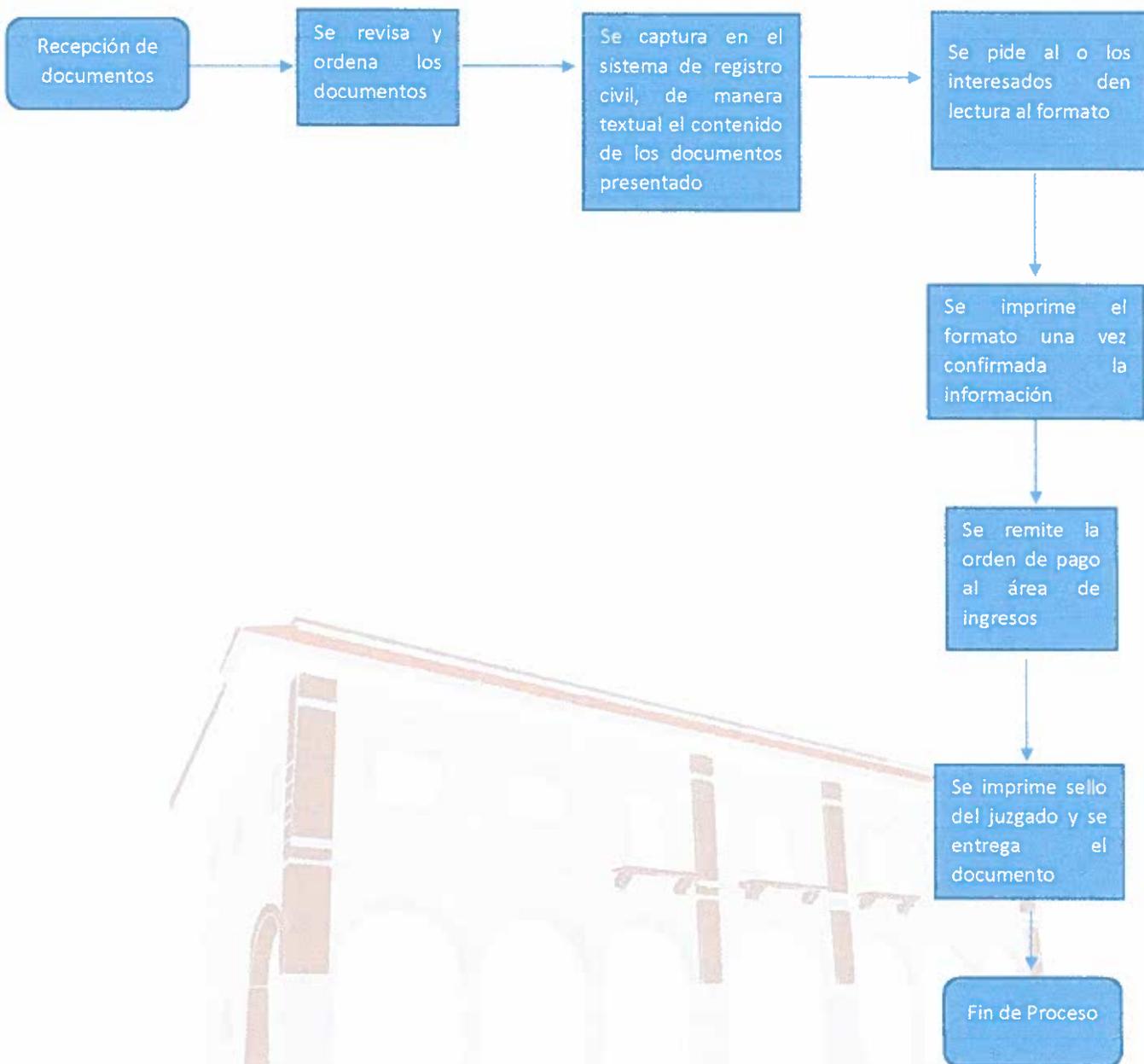
- 1.-Se solicitan los siguientes requisitos.
 - 1.1.- Sentencia o resolutivo que acredite la disolución del matrimonio del solicitante.
 - 1.2.- Copia De Credencial De Elector Del Solicitante.
- 2.-Se revisa y ordena los documentos.
- 3.-Se captura en el sistema del registro civil, de manera textual el contenido de los documentos presentados.
- 4.-Se pide a l interesado den lectura al formato.
- 5.- Se imprime el formato una vez confirmada la información.
- 6.-Se imprime sello del juzgado y se entrega el documento.
- 7.- Fin del proceso.



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE FORMATOS DE DIVORCIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE NACIMIENTO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Constancias de Inexistencia de Nacimiento a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Constancias de Inexistencia de Nacimiento, implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

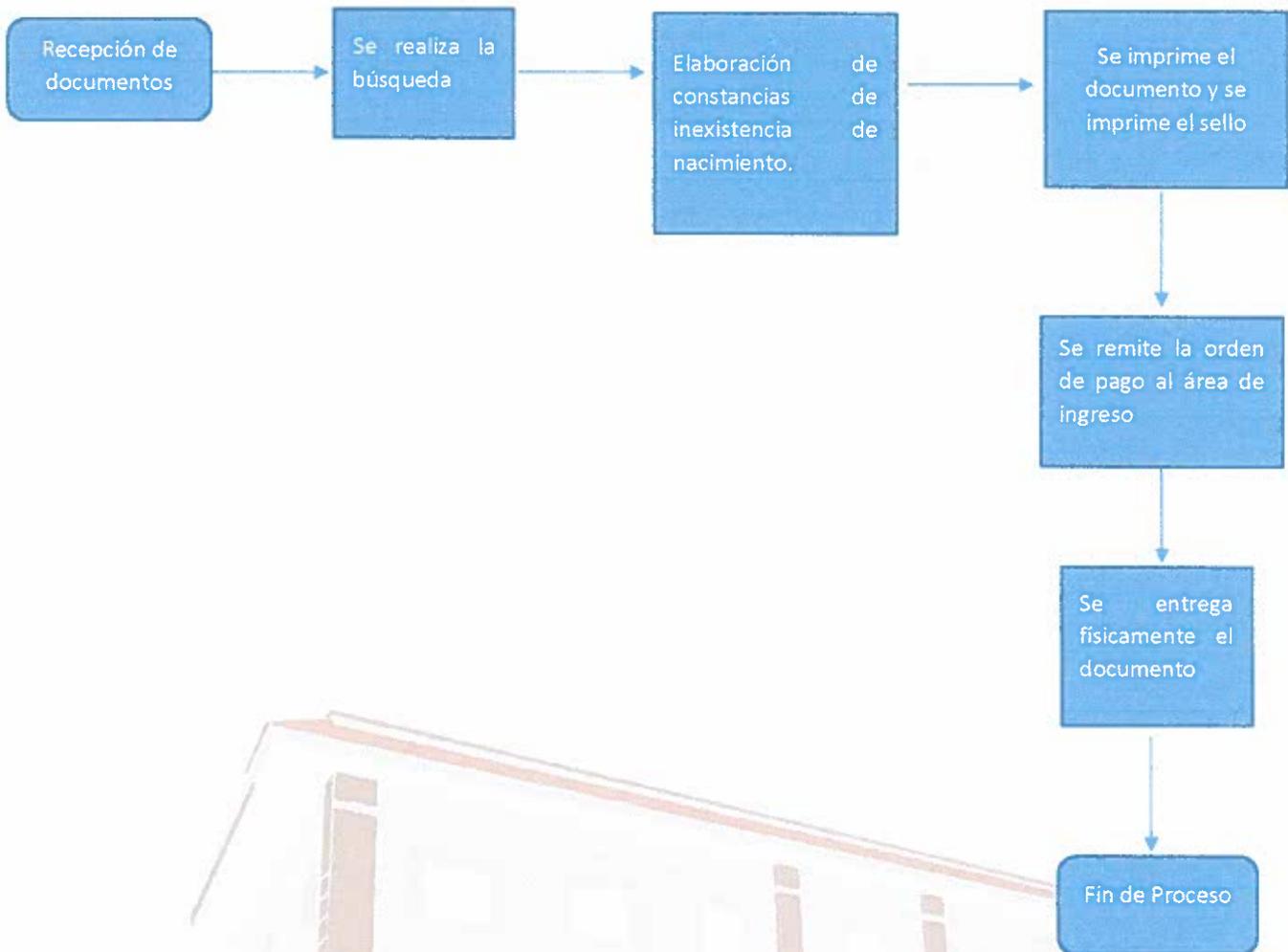
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- 1.-Se solicita alguno de los siguientes requisitos.
 - 1.1.-Acta de nacimiento del hijo mayor de la persona a buscar (copia).
 - 1.2.-Fe de bautizo (copia).
 - 1.3.- En caso de no contar con alguno de estos documentos el usuario aporta datos generales para realizar la búsqueda
- 2.-Se realiza la búsqueda del registro de nacimiento en el archivo (dos años antes y siete después de la fecha de nacimiento). Solo en caso de no encontrar el acta de nacimiento se extenderá la constancia.
- 3.- Se expide el documento de acuerdo a la información que demuestre el interesado (previo cotejo de documentación histórica).
- 4.-Se imprime el documento y se imprime el sello.
- 5.-Se entrega físicamente el documento.
- 6.-Fin del proceso.

PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE NACIMIENTO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO.

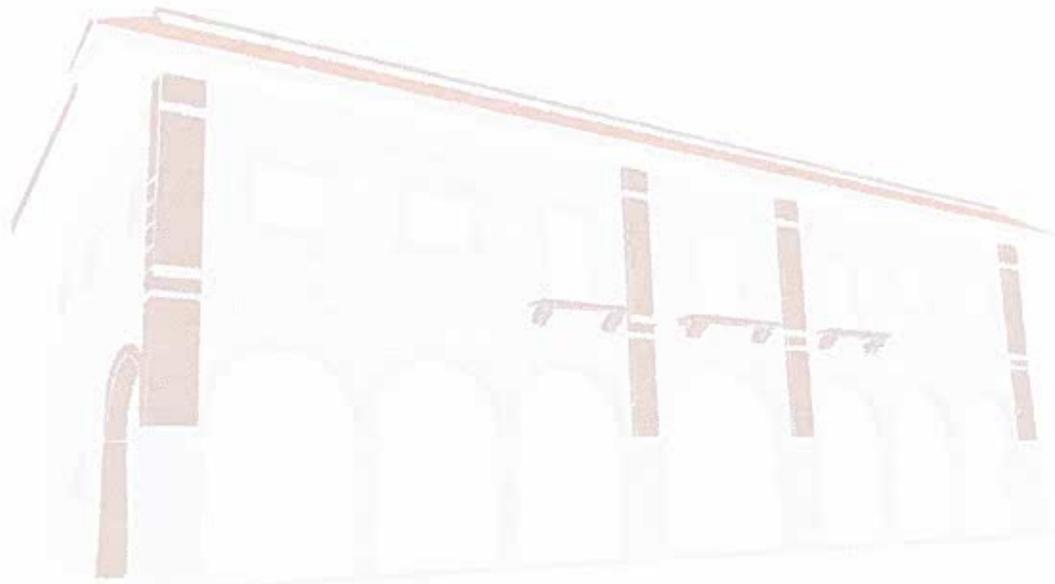
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Constancias de Inexistencia de Matrimonio a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Constancias de Inexistencia de Matrimonio, implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

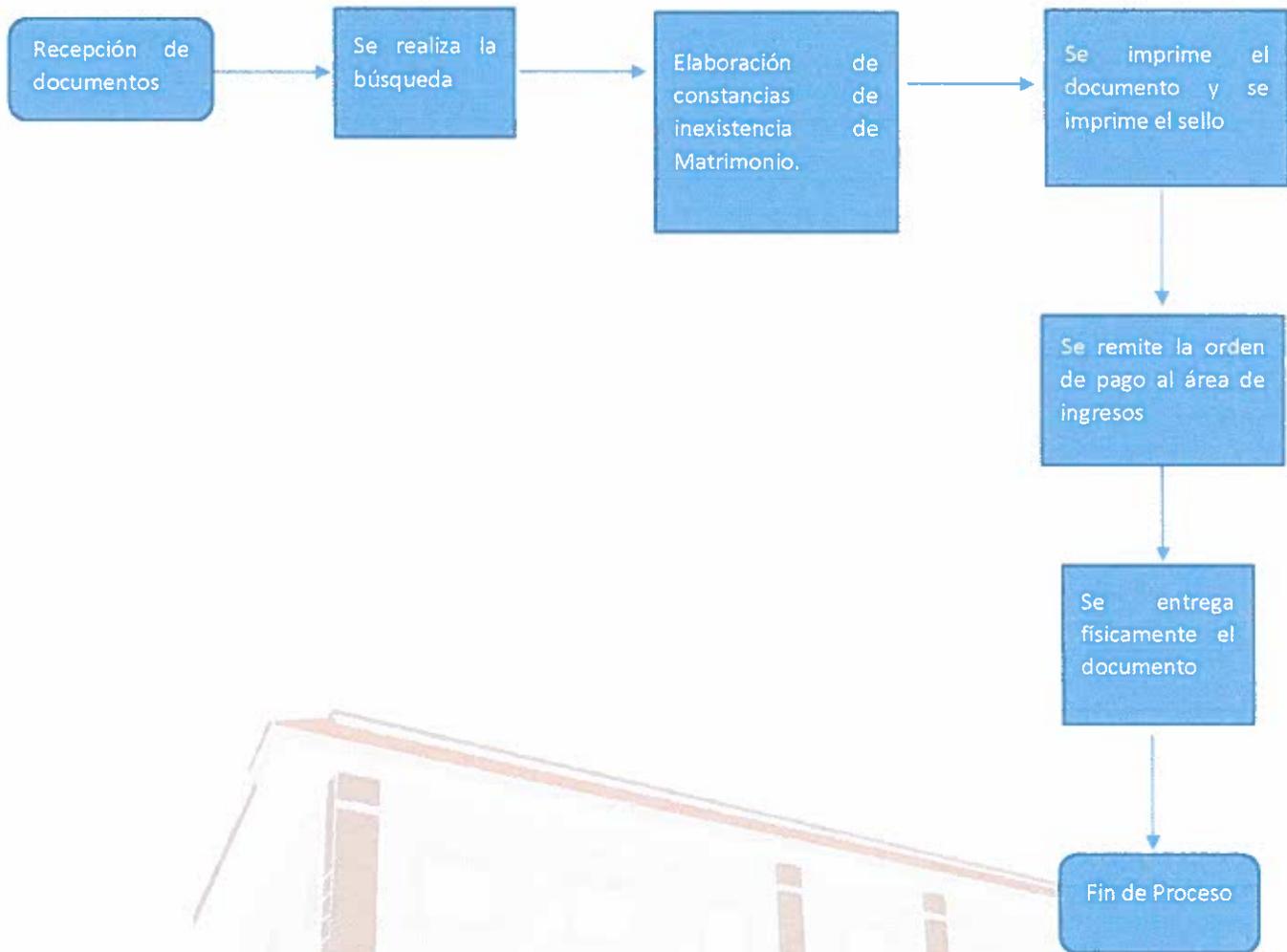
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- 1.-Se solicita el siguiente requisito.
 - 1.1.-Acta de nacimiento del interesado.
- 2.-Se realiza la búsqueda, esta se realiza desde el año en que el interesado cumple 16 años a la fecha actual.
- 3.-Se expide el documento de acuerdo a la información que contenga el acta de nacimiento.
- 4.-Se imprime el documento y se imprime el sello.
- 5.-Se entrega físicamente el documento.
- 6.-Fin del proceso.



**PROCEDIMIENTO
ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE DEFUNCIÓN.

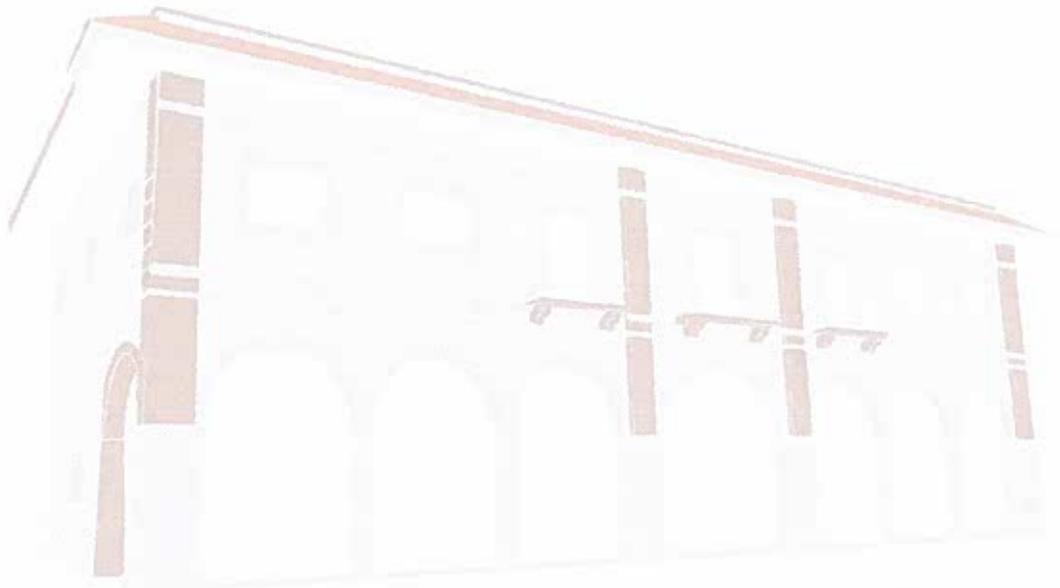
Unidad Administrativa: Juzgado del Registro del Estado Civil

OBJETIVO: Elaboración de Constancias de Inexistencia de Defunción a petición de la ciudadanía en general y de acuerdo de los fundamentos legales para su expedición.

ALCANCE: La elaboración de Constancias de Inexistencia de Defunción, implica únicamente al Juzgado del Registro del Estado Civil.

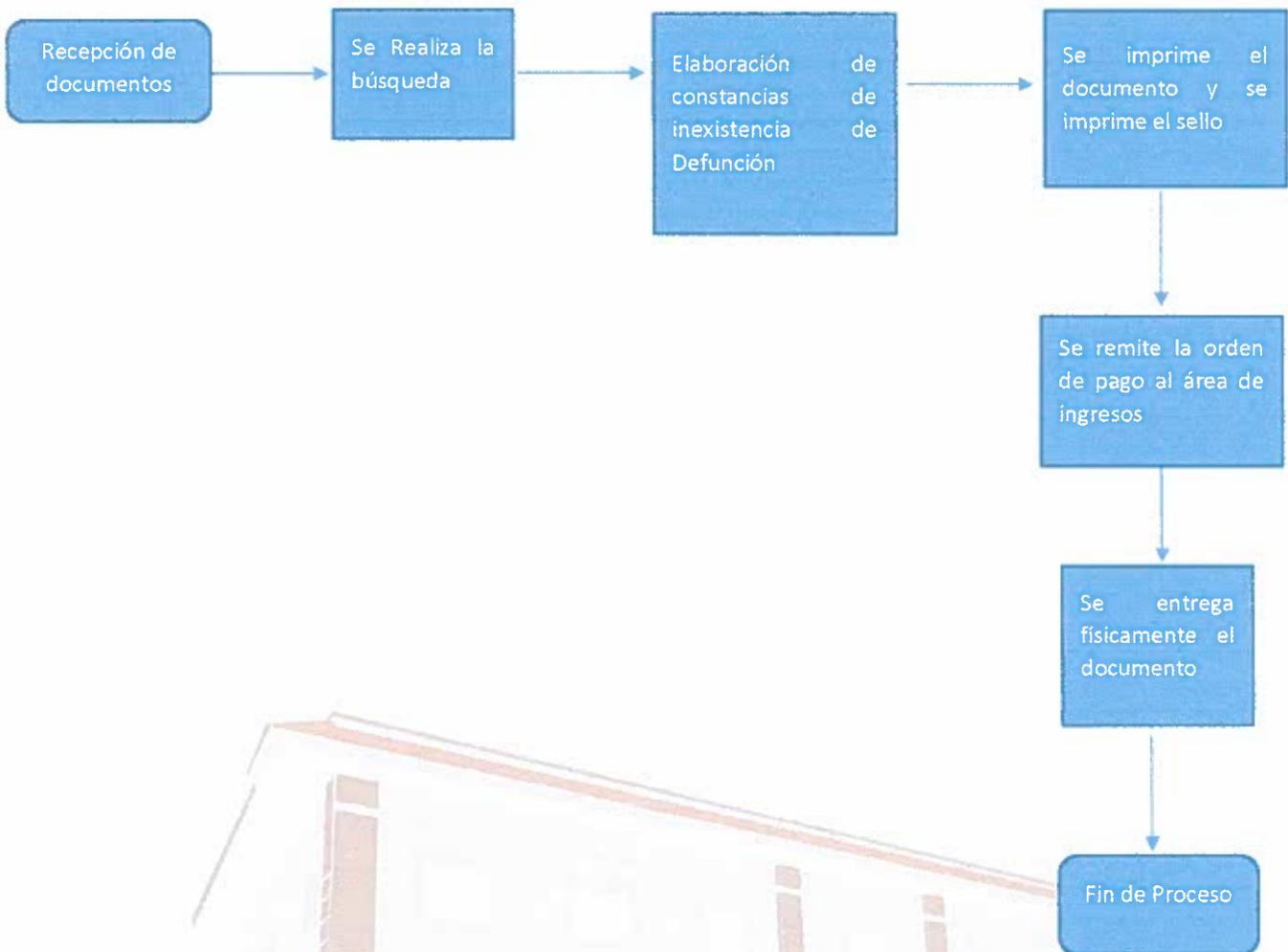
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- 1.-Se solicita el siguiente requisito.
 - 1.1.- Año de la defunción para realizar la búsqueda en el archivo.
- 2.-Se realiza la búsqueda, esta se realiza desde el año que aporta el usuario para su ubicación.
- 3.-Se expide el documento de acuerdo a la información que aporta el usuario.
- 4.-Se imprime el documento y se imprime el sello.
- 5.-Se remite la orden de pago al área de ingresos.
- 6.-Se entrega físicamente el documento.
- 7.-Fin del proceso.

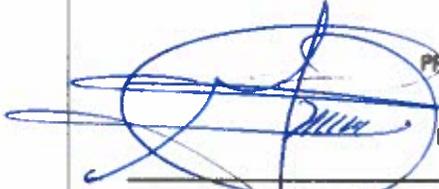
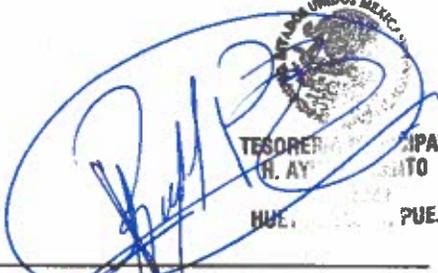


**PROCEDIMIENTO
E ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE DEFUNCIÓN.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



AUTORIZACIÓN

  <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 HUEYTAMALCO, PUE.</p> <p>C. JOAQUIN DE LA ROSA MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</p>	  <p>TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 HUEYTAMALCO, PUE.</p> <p>MTRO. RAFAEL PLATAS DOMÍNGUEZ TESORERO MUNICIPAL</p>
  <p>SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 HUEYTAMALCO, PUE.</p> <p>LIC. RODRIGO PÉREZ VEGA SECRETARIO GENERAL</p>	  <p>CONTRALORIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 HUEYTAMALCO, PUE.</p> <p>LIC. HÉCTOR JAVIER TAPIA JUÁREZ CONTRALOR MUNICIPAL</p>